



ACTA N° 24-21
Sesión celebrada el 21 de junio de 2021

Acta de la sesión ordinaria número veinticuatro de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, celebrada a las dieciocho horas con dos minutos del veintiuno de junio del dos mil veintiuno.

Con motivo de la situación que vive el país por la emergencia el COVID-19, se realiza la presente sesión de manera virtual vía la aplicación Zoom; esto atendiendo los lineamientos establecidos por las autoridades sanitarias.

Miembros presentes: Sr. Álvaro Sánchez González, Presidente, Sra. María Mercedes Flores Badilla, Vicepresidenta; Sr. Olman Alberto Ulate Calderón, Secretario; Sra. Rosibel Jara Velásquez, Prosecretaria; Sr. Rafael Ángel Guillén Elizondo, Tesorero; Sra. Sandra Arauz Chacón, Vocal I; Sr. Hugo Hernández Alfaro, Vocal II; Srta. Ximena Martín Chacón, Vocal III; Sr. Daniel González Ramírez, Vocal IV; Sra. Valeria Di Palma Carter, Vocal V; Sr. Carlos Villegas Méndez, Fiscal.

Miembros ausentes con justificación: Sr. Olman Alberto Ulate Calderón, Secretario.

Funcionarios Asistentes: Sra. Ethel Franco Chacón, Directora Ejecutiva; Sra. Annia Picado Mesén, Secretaria de Actas.

ARTICULO 1) COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN.

El Sr. Álvaro Sánchez González, Presidente, procede a dar inicio a la sesión ordinaria N° 24-21, del 21 de junio de 2021.

ARTICULO 2) LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA DE PRESIDENCIA.

El Sr. Álvaro Sánchez González, Presidente, somete a consideración de los señores Directores y Directoras la agenda de Presidencia, **1.-** Comprobación de quórum e inicio de la sesión. **2.-** Aprobación de Agenda Presidencia. **3.-** Lectura y Aprobación de las actas: ordinaria 23-21, extraordinaria E-03-21, **4.-** Audiencia Sr. Hugo Quesada Monge, Encargado Oficina Seguridad Social, **5.-** Informe de Presidencia y Vicepresidencia, **6.-** Correspondencia, **7.-** Informe de Directores y Directoras. **8.-** Informe Dirección Ejecutiva, **9.-** Asuntos breves y traslados de Fiscalía.

SE ACUERDA 2021-24-001 Aprobar la agenda de Presidencia, presentada por el Sr. Álvaro Sánchez González. Presidente. Cinco votos.

ARTICULO 3) LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS ORDINARIA NO. 23-2021, DEL 14 DE JUNIO DEL 2021, E-03-021, 16 DE JUNIO.

a) Revisada el acta 23-21 del 14 de junio del 2021 por los señores Directores y Directoras y realizadas las observaciones pertinentes, proceden a aprobarla.



SE ACUERDA 2021-24-002 Aprobar el acta 23-21, celebrada el 14 de junio de 2021. Cuatro votos. Se inhibe de votar el Sr. Rafael Ángel Guillén Elizondo, por cuanto no estuvo presente en dicha sesión.

b) Revisada el acta E-03-21 del 16 de junio del 2021 por los señores Directores y Directoras y realizadas las observaciones pertinentes, proceden a aprobarla.

SE ACUERDA 2021-24-003 Aprobar el acta E-03-21, celebrada el 16 de junio de 2021. Cuatro votos. Se inhibe de votar la Sra. María Mercedes Flores Badilla, por cuanto no estuvo presente en dicha sesión.

Al ser las dieciocho horas con ocho minutos se conecta el Sr. Daniel González Ramírez.

ARTICULO 4) AUDIENCIA SR. HUGO QUESADA MONGE, ENCARGADO OFICINA SEGURIDAD SOCIAL.

El Sr. Álvaro Sánchez González, externa la importancia de la información que viene a exponer el Sr. Hugo Quesada Monge, de la Oficina de Seguridad Social, ya que probablemente se está por aprobar la reforma al artículo 9 de la Ley 7764 del Código Notarial y lo que eso significa en beneficio tanto para los que ejercen el notariado como para la ciudadanía costarricense en áreas concretas, como en la responsabilidad civil de los y las notarias y en cuanto al tema de reactivación económica. Lo que vendrá a dar un alivio a las personas agremiadas y un aporte a la sociedad costarricense.

Al ser las dieciocho horas con diez minutos, se conectan el Sr. Hugo Quesada Monge, Encargado de la Oficina de Seguridad Social y la Sra. Eriant Quesada Oses.

Al ser las dieciocho horas con doce minutos se conecta la Sra. Rosibel Jara Velásquez.

El Sr. Hugo Quesada Monge, agradece la participación y procede a explicar lo relacionado con la Póliza Colectiva/Grupal Responsabilidad Civil Profesional Notarial, en el marco de proyecto de ley No. 22313 *Reforma del Artículo 9 de La Ley N.º 7764, de 17 de abril de 1998, Para Establecer el Seguro de Responsabilidad Civil Profesional para Profesionales en Notariado Inscritos en la Dirección Nacional de Notariado y Liquidación del Fondo de Garantía Notarial*.

Comenta que el Colegio da su primer paso sobre este tema con una primer propuesta en el año 2000. El julio del 2019, se presentó a la Dirección de Notariado una sexta o séptima propuesta de lo que es la póliza de responsabilidad civil profesional.

Se detalla la presentación proyectada:

“¿Que se espera de este proyecto?: A partir del texto en curso del 27 de abril con dictamen de mayoría Comisión de Derechos Humanos y mociones del Dip. Erwen Masis del 03 junio 2021).



1 **1. Obligatoriedad de un SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL**
2 **NOTARIAL (SRCProf-Notarios) para los abogados que ejercen el notariado, inscritos**
3 **en la DNN y registrados en el Colegio de Abogados.**

4
5 **2. Establece el MONTO MINIMO DE COBERTURA DE 55 SALARIOS BASE; para el**
6 **SRCProf-Notarial (según Art. 2 ley 7337 monto actual salario base ₡ 462.200,00; por**
7 **tanto monto mínimo de seguro será ₡ 26 millones)**

8
9 Al ser las dieciocho horas con diecisiete minutos se conecta el Sr. Hugo Hernández
10 Alfaro.

11
12 **3. El SRC-Prof Notarial, será anual (forma de pago) y se podrá adquirir: -libremente y**
13 **de forma individual, con cualquier proveedor de seguros regulado por SUGESE. -**
14 **mediante contrato colectivo con la DNN (No obstante la DNN ha manifestado NO estar**
15 **de acuerdo en un contrato colectivo, según Oficio DNN-DE-OF-143-2021 del 18**
16 **feb.2021 a los diputados. Y en general, NO les interesa ser ellos administradores del**
17 **seguro). -mediante contrato individual-agrupado voluntario por medio del Colegio de**
18 **Abogados/as de CR (El Colegio manifiesta su anuencia a establecer una póliza de**
19 **responsabilidad civil notarial , en oficio JD-02-11-21 del 17 feb 2021 a los diputados/as**
20 **de la Comisión de Derechos Humanos). El Dip. Erwen Masis mocionó el 03 de junio**
21 **2021 para que en la ley se autorice de forma expresa al Colegio para poder administrar**
22 **esta póliza.**

23
24 **4. Aprueba la normativa para la distribución o liquidación del FONDO DE GARANTIA**
25 **NOTARIAL (cerca de 38 mil millones de colones) , a los notarios, en un plazo de 6**
26 **meses a partir de aprobada la ley, y luego de haber contratado el seguro en cuestión.**

27
28 Al ser las dieciocho horas con veintidós minutos se conecta la Sra. Valeria Di Palma
29 Carter.

30
31 **EL SEGURO RCP-Notarios que ofrecerá el INS al Colegio:**

Variable	Contenido
Modalidad	Individual-agrupado. Afiliación individual y administración colectiva
Forma de pago	Anual adelantada
Jurisdicción y territorialidad	Leyes nacionales exclusivamente en territorio costarricense
Grupo a asegurar	Notarios de todos los sectores productivos, incluidos quienes ejercen el notariado en la función pública
Montos asegurados	Monto mínimo de Ley de ₡ 26 millones; además de ₡ 50 ; ₡ 75 y ₡ 100 millones
Tarifa	A definir por el INS, una vez que presente solicitud formal de cotización del Colegio
COMISIÓN DE RECAUDACIÓN	En principio- un 5 % sobre primas, para el Colegio.
Proceso de afiliación	Medios electrónicos mediante webs (Colegio y Agentes) , presencial en la Oficina de Seguridad Social y Sedes ; además, visitación de sedes del Colegio, bufetes, instituciones públicas y privadas en el proceso de " enrolamiento" al seguro
Formas de Pago	Cuentas del INS y el Colegio, Sinpe Movil, pagos en Cajas del Colegio y nuestra Oficina
Contratos /Documentos	En la Web del Colegio, espacio Seguridad Social



Petición respetuosa a la Junta Directiva: Un acuerdo formal de la Junta, solicitando al INS cotización oficial de un Seguro de Responsabilidad Civil Profesional Notarios, por nuestra intermediación. Ello permitirá “estar listos” – al Colegio y nosotros - cuando se apruebe el proyecto de ley. Por otro lado, como intermediarios del Colegio, nos da más seguridad en el proceso de intermediación, en relación con el INS; en un proyecto en que hemos sido gestores y promotores por más de 20 años; por tanto, esperamos ser los desarrolladores y co-administradores del seguro”.

La Sra. María Mercedes Flores Badilla, aprovecha la ocasión para agradecer al Sr. Hugo Quesada Monge y su equipo de trabajo, el servicio, la calidad de trabajo y la disposición con que siempre resuelven de forma inmediata las gestiones propias de su cargo.

Por otra parte, destaca la iniciativa innovadora de dar un paso adelante para ir previendo los efectos de la legislación en pro de los colegas notarios. Por lo que señala, acertada la propuesta de que se haga la solicitud al INS, a fin de ir avanzando en el tema.

El Sr. Álvaro Sánchez González, señala que se une a las palabras de la Sra. Vicepresidenta, e indica que tanto él como la Sra. Sandra Arauz, pueden sentirse satisfechos en mucha proporción de que esto se vaya a realizar, porque en una tarde en la sala de sesiones de Junta Directiva, transformaron el proyecto de ley que venía que era el de devolver solo el 50% del Fondo de Garantía notarial y *talvez en pensamiento o en ocurrencia como se suele hablar en ocasiones, pedimos que se devolviera todo el Fondo de Garantía Notarial y a todos los notarios y las notarias y ahora se está a milímetros de estar en la meta del proyecto convertido en ley...* Ver también esta oportunidad que el INS ofrece a las personas agremiadas, es fundamental.

La Sra. Sandra Arauz Chacón, señala que efectivamente, fue una importante idea que se presentó y que ha surtido los efectos positivos que ha sido la intención de toda esta Junta Directiva y verlo realizarse y ampliarse ahora con el proyecto que presenta el Sr. Hugo Quesada Monge, es de sentirse satisfechos porque ha sido uno de los nortes de esta Junta Directiva el colaborar con los agremiados y agremiadas.

La Sra. Rosibel Jara Velásquez, consulta qué significa lo relacionado con el tema de la moción para que el Colegio también administrara la póliza. **El Sr. Hugo Quesada**, explica que en resumen es que el Colegio esté facultado en el marco de la ley, para que pueda contratar con alguna compañía una póliza colectiva, donde es voluntaria la afiliación de cada notario y notaria.

El Sr. Rafael Ángel Guillén Elizondo, *“quiero agradecer a Don Hugo Quesada la oportuna diligencia sobre este tema, y es que precisamente, esto es lo único bueno o lo mejor que nos ha dejado la pandemia, porque esta situación nació precisamente por las dificultades económicas que la pandemia nos ha traído y se armó el proyecto y ya está prácticamente listo para ser ley de la República, y Dios quiera que sea pronto. Solo quiero dejar constando de que la Junta debemos aprobar esta iniciativa cuanto*



antes de manera que podamos facilitar el trabajo tesorero y oportuno que Don Hugo Quesada tiene en su poder”.

Finalmente agradece la presentación y destaca que el temas es de gran importancia porque es algo se ha liderado desde el Colegio de Abogados y Abogadas junto con la DNN.

El Sr. Hugo Quesada Monge, agradece por creer en su trabajo y el del INS.

Al ser las dieciocho horas con cincuenta y nueve minutos desconectan el Sr. Hugo Quesada Monge y la Sra. Eriant Quesada Oses.

SE ACUERDA 2021-24-004 De conformidad con la exposición y solicitud del Sr. Hugo Quesada Monge, Encargado de la Oficina de Seguridad Social del Colegio de Abogados y Abogadas, se le solicita su intermediación ante el INS, para presentar a esta Junta Directiva, las condiciones, particularidades y cotización oficial de un seguro colectivo de responsabilidad civil profesional para los abogados y abogadas que ejercen la función notarial e inscritos en la Dirección Nacional de Notariado (DNN)., a fin de analizar la viabilidad en favor de nuestras personas agremiadas. “Lo anterior en el marco de proyecto de ley No. 22313 Reforma del Artículo 9 de La Ley N.º 7764, de 17 de abril de 1998, Para Establecer el Seguro de Responsabilidad Civil Profesional para Profesionales en Notariado Inscritos en la Dirección Nacional de Notariado y Liquidación del Fondo de Garantía Notarial”. Nueve votos. Responsable: Oficina de Seguridad Social. INS.

ARTICULO 5) INFORME DE PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA.

5.1. El Sr. Álvaro Sánchez González, informa que el próximo viernes se llevará a cabo reinauguración de la piscina. Añade que los que asistan, posteriormente también podrán acompañarlo en la firma del adendum con la Defensoría de los Habitantes, para el uso de un espacio en la Sede Regional de Neily.

5.2. El Sr. Álvaro Sánchez González, informa que antes de dar inicio a la presente sesión, llevó a cabo las siguientes juramentaciones: **-Comisión Derecho Notarial:** Sra. Kristy Paola Arias Mora, Sr. Jorge Alfonso Castro Corrales. **Comisión Derecho Civil y Mercantil:** Sra. Laura León Orosco y Sr. Juan Marco Rivero Sánchez. **- Comisión Derecho Informático:** Sra. Kora Ana Arias Cortés.

5.3. El Sr. Álvaro Sánchez González, indica que el Departamento de Recursos Humanos, sugiere modificar el acuerdo 2021-E-02-006, sobre el ajuste a perfiles presentado mediante nota RH-0185-202, ya que algunos detalles importantes no quedaron incluidos: **- Encargado del Departamento de Tecnología se le agregue:** “en el que se modifica la nomenclatura del puesto de Encargado de Tecnologías de la Información, quedando el mismo como Director (a) del Departamento de Tecnología, y en el **- Perfil Instructor Procedimiento con labores de Coordinación Fiscalía**, agregar que: Se transforma el puesto de Instructor del Procedimiento que está ejerciendo la coordinación de la Fiscalía, al puesto de



Coordinador de la Fiscalía.

La Sra. Rosibel Jara Velásquez, consulta si con el cambio en el perfil del Instructor de Fiscalía, pasa a tener únicamente la coordinación. El señor Presidente, indica que efectivamente sólo será coordinador como corresponde.

SE ACUERDA 2021-24-005 Modificar el acuerdo 2021-E-02-006, como sigue: En atención a la nota RH-0185-2021, del Sr. Freddy Brenes Granados, Departamento de Recursos Humanos, se aprueban los ajustes los siguientes perfiles de personal del Colegio que se encuentran adjuntos al acta: Perfil puesto Director de Sedes Regionales y RSC, -Perfil puesto Asesor Legal, - Encargado del Departamento de Tecnología, en el que se modifica la nomenclatura del puesto de Encargado de Tecnologías de la Información, quedando el mismo como Director (a) del Departamento de Tecnología, - Perfil puesto Asesor (a) de Presidencia, - Perfil Instructor Procedimiento con labores de Coordinación Fiscalía. Se transforma el puesto de Instructor del Procedimiento que está ejerciendo la coordinación de la Fiscalía, al puesto de Coordinador de la Fiscalía. Con la transformación del puesto se integra el monto de recargo de la coordinación transitoria de la Fiscalía del 30% al salario base del puesto quedando el mismo con un salario único mensual el cual equivale aproximadamente a la Equidad Interna más el 10.2%; que es el salario que actualmente se paga en el puesto. -Perfil puesto Técnico Soporte T.I a Ingeniero Soporte T.I.. Conforme a la recomendación de Departamento de Recursos Humanos: a) Actualizar las labores actuales del puesto de Técnico Soporte de T.I. b) Cambiar el requisito académico del puesto, al de grado de Bachiller en Ingeniería Informática o área similar. c) Cambiar la nomenclatura del puesto a Ingeniero en Soporte T.I. d) Variar la evaluación de factores del puesto; su ubicación en el Manual de Clasificación y Valoración de Puestos del CAB; así como su Rango de Movimiento en la Política Salarial de la Equidad Interna. e) Cancelar un salario mensual equivalente a la Equidad Interna más el 10%..". Nueve votos. Responsable: Departamento de Recursos Humanos.

ARTICULO 6) CORRESPONDENCIA.

1. Nota DE-REIN-016-2021, suscrita por la Sra. Ethel Franco Chacón, Directora Ejecutiva, mediante la cual indica que la Sra. Rosa Argentina Urtecho Altamirano carné número 28176, solicita su reincorporación al Colegio de Abogados. Se aporta los documentos de la suspensión voluntaria, la actualización de datos y el consentimiento informado. Habiendo cumplido con los requisitos, se recomienda tramitar la reincorporación.

SE ACUERDA 2021-24-006 Aceptar la reincorporación de la Sra. Rosa Argentina Urtecho Altamirano carné número 28176. Nueve votos. Responsable: Interesada, Departamento de Contabilidad y Archivo Central.

2. Nota DE-REIN-017-2021, suscrita por la Sra. Ethel Franco Chacón, Directora Ejecutiva, mediante la cual indica que la Sra. Nathalia Hernández Castro, carné



número 28604, solicita su reincorporación al Colegio de Abogados. Se aporta los documentos de la suspensión voluntaria, la actualización de datos y el consentimiento informado. Habiendo cumplido con los requisitos, se recomienda tramitar la reincorporación.

SE ACUERDA 2021-24-007 Aceptar la reincorporación de la Sra. Nathalia Hernández Castro, carné número 28604. Nueve votos. Responsable: Interesada, Departamento de Contabilidad y Archivo Central.

3. Nota DE-ISV-037-2021, suscrita por la Sra. Ethel Franco Chacón, Directora Ejecutiva, mediante la cual indica que realizados los respectivos estudios, en el Departamento de Contabilidad se encuentra al día en las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni procesos pendientes, por lo que se recomienda aceptar la suspensión voluntaria de la Sra. Yenny Mora Barquero, carné n° 16745. Aporta carné de agremiada.

SE ACUERDA 2021-24-008 Aceptar la suspensión voluntaria de la Sra. Yenny Mora Barquero, carné n° 16745. Se le hace saber a la interesada, que de acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas, como nuevo asegurado. (a). Nueve votos. Responsable: Interesada. Departamento de Contabilidad y Archivo Central.

4. Nota DE-ISV-038-2021, suscrita por la Sra. Ethel Franco Chacón, Directora Ejecutiva, mediante la cual indica que realizados los respectivos estudios, en el Departamento de Fiscalía, no tiene suspensiones ni procesos pendientes y en Contabilidad se encuentra al día en el pago de las cuotas de colegiatura, por lo que se recomienda aceptar la suspensión voluntaria de la Sra. Olga Rojas Fallas carné n° 27371. Aporta carné de agremiada.

SE ACUERDA 2021-24-009 Aceptar la suspensión voluntaria de la Sra. Olga Rojas Fallas, carné n° 27371. Se le hace saber a la interesada, que de acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el



1 **colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas,**
2 **como nuevo asegurado. (a). Nueve votos. Responsable: Interesada.**
3 **Departamento de Contabilidad y Archivo Central.**
4

5 5. Nota DE-ISV-039-2021, suscrita por la Sra. Ethel Franco Chacón, Directora
6 Ejecutiva, mediante la cual indica que realizados los respectivos estudios, en el
7 Departamento de Fiscalía, no tiene suspensiones ni procesos pendientes y en
8 Contabilidad se encuentra al día en el pago de las cuotas de colegiatura, por lo que se
9 recomienda aceptar la suspensión voluntaria del Sr. Nelson Ernesto Pérez Castro,
10 carné nº 27177. Aporta carné de agremiado.

11
12 **SE ACUERDA 2021-24-010 Aceptar la suspensión voluntaria del Sr. Nelson**
13 **Ernesto Pérez Castro, carné nº 27177. Se le hace saber al interesado, que de**
14 **acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del**
15 **Colegio, el cese en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los**
16 **derechos adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro**
17 **colectivo de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo**
18 **acumulado individual se acredita de forma automática el costo mensual del**
19 **seguro de vida; es decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo**
20 **acumulado suficiente para cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del**
21 **agremiado retirar o no el fondo acumulado, una vez que alcance la edad de**
22 **sesenta años o después. Si el colegiado se reincorpora con posterioridad,**
23 **reingresa a las pólizas señaladas, como nuevo asegurado. (a). Nueve votos.**
24 **Responsable: Interesada. Departamento de Contabilidad y Archivo Central.**
25

26 6. Nota DE-ISV-036-2021, suscrita por la Sra. Ethel Franco Chacón, Directora
27 Ejecutiva, mediante la cual somete a valoración el caso de la Sra. María Fernanda
28 Aguilar Madrigal, carné nº 23083, quien solicita la suspensión voluntaria al Colegio
29 debiendo colegiaturas.
30

31 HECHOS: 1. Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de
32 Contabilidad a nombre de la Sra. Aguilar Madrigal tiene pendiente una deuda de 8
33 cuotas de colegiatura por un monto de ₡62.600,00 al mes de junio. 2. En el año 2018
34 se discutió en Junta Directiva y se solicitó que los abogados y abogadas con deudas
35 pendientes debían cancelarlas o en su defecto garantizar que se hubiera iniciado con
36 un proceso para la suspensión por morosidad. No se tiene proceso de cobro abierto,
37 solamente se han enviado avisos de cobro, por lo que ella está solicitando la
38 suspensión voluntaria. 3. La agremiada señala que, una vez que regrese al país y se
39 reincorpore pagará lo adeudado. 4. Según los archivos del Departamento de Fiscalía la
40 Licda. Aguilar Madrigal no tiene suspensiones ni procesos pendientes. 6. Según el
41 criterio legal se está ante un caso de asociación en su vertiente negativa por tanto a
42 pesar de encontrarse con cuotas pendientes, la jurisprudencia señala, que el Colegio
43 de Abogados y Abogadas de Costa Rica, no podría poner ningún impedimento para su
44 separación voluntaria. Que la solución es inhabilitarla. 7. No presenta el carné por
45 encontrarse fuera del país. POR TANTO A efectos de valoración por parte de la Junta
46 Directiva la recomendación en este caso es suspenderla voluntariamente, realizando
47 los comunicados respectivos a las diferentes instituciones como es habitual en estos



casos. Cuando se reincorpore, se le cobraría las cuotas pendientes.

SE ACUERDA 2021-24-011 Aceptar la suspensión voluntaria de la Sra. María Fernanda Aguilar Madrigal, carné n° 23083. Se le indica que en el momento de la reincorporación deberá cancelar el monto que adeuda por concepto de cuota de colegiatura. Se le hace saber a la interesada, que de acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas, como nuevo asegurado. (a). Nueve votos. Responsable: Interesada. Departamento de Contabilidad y Archivo Central.

7. Nota DE-C-065-2021, suscrita por la Sra. Ethel Franco Chacón, Directora Ejecutiva, mediante la cual expone el caso del Sr. Juan Ernesto Schroeder Zúñiga, quien solicita ayuda económica.

... “RECOMENDACIÓN De acuerdo a lo indicado en el informe del Trabajador Social se recomienda dos aspectos si así lo tiene a bien la Junta Directiva avalar: 1. Asignar un profesional en Derecho con conocimientos en seguros y cobros, para efectos de estudiar la situación y deuda del Lic. Schroeder ante la CCSS. Dicha asesoría es fundamental para mejorar la situación del agremiado ante la CCSS y reducir la preocupación de personas funcionarias del Hogar que asumen un compromiso al firmar un pagaré cada vez que retiran sus medicamentos. 2. Brindarle apoyo económico de 2 Salarios Mínimos¹ ya que el caso tipifica en el artículo 10 inciso a) del Manual de Subsidios, a fin de que utilice el dinero para pagar parte de las 45 cuotas pendientes para efectos de solicitar la pensión (¢780,000.00) y el resto para adelantar 4 cuotas mensuales del Hogar para el Adulto Mayor de Fundación Génesis (130 mil la mensualidad). Ambas se deben pagar directamente a los centros respectivos ya que el profesional reitera en su informe, que no se recomienda que el dinero sea asignado directamente al agremiado ni tampoco que sea administrado por este. Es importante aclarar, que este monto es por una sola vez y que no podría la Licenciado volver a solicitar una ayuda por esta misma situación, según así lo indica el Manual de Subsidios”.

SE ACUERDA 2021-24-012 Se avala la nota DE-C-065-2021, de la Sra. Ethel Franco Chacón, Directora Ejecutiva, sobre el caso del Sr. Juan Ernesto Schroeder Zúñiga, quien solicita ayuda económica. Se hacen propios los fundamentos del informe “... “RECOMENDACIÓN De acuerdo a lo indicado en el informe del Trabajador Social se recomienda dos aspectos si así lo tiene a bien la Junta Directiva avalar: 1. Asignar un profesional en Derecho con conocimientos en seguros y cobros, para efectos de estudiar la situación y deuda del Lic.



Schroeder ante la CCSS. Dicha asesoría es fundamental para mejorar la situación del agremiado ante la CCSS y reducir la preocupación de personas funcionarias del Hogar que asumen un compromiso al firmar un pagaré cada vez que retiran sus medicamentos. 2. Brindarle apoyo económico de 2 Salarios Mínimos¹ ya que el caso tipifica en el artículo 10 inciso a) del Manual de Subsidios, a fin de que utilice el dinero para pagar parte de las 45 cuotas pendientes para efectos de solicitar la pensión (¢780,000.00) y el resto para adelantar 4 cuotas mensuales del Hogar para el Adulto Mayor de Fundación Génesis (130 mil la mensualidad). Ambas se deben pagar directamente a los centros respectivos ya que el profesional reitera en su informe, que no se recomienda que el dinero sea asignado directamente al agremiado ni tampoco que sea administrado por este. Es importante aclarar, que este monto es por una sola vez y que no podría la Licenciado volver a solicitar una ayuda por esta misma situación, según así lo indica el Manual de Subsidios". Nueve votos. Responsable: Secretaría comunicar.

8. Nota DE-C-067-2021, suscrita por la Sra. Ethel Franco Chacón, Directora Ejecutiva y Sr. Arnoldo Segura Santisteban, Director Departamento Legal, dirigida a la Dra. María del Pilar Salas Chaves, Presidenta Federación de Colegios Profesionales. "En atención a su oficio No. FCPR-63- MAY-2021 de fecha, 31 de mayo de 2021 en la que solicita los criterios que se hayan presentado sobre el hecho de incluir los presupuestos de todos los colegiados en el sistema electrónico SIPP a partir del presupuesto 2020, nos permitimos señalar lo siguiente. Es criterio del Departamento Legal de este Colegio que, por ser ese requerimiento un acto ejecutorio y ejecutable, dicha solicitud debe ser atendida, ya que Hacienda podría solicitar dicha información. La única manera en la que no se suministre la misma, sería impugnar en la vía contenciosa esa solicitud, aduciendo que eso es ilegal, no obstante, el inconveniente radica en que eso cuenta con pronunciamientos de la Contraloría y Procuraduría que avalan la entrega de los datos, por tanto, habría que impugnar a través de un ordinario contencioso tales posiciones o en su defecto interponer una acción de inconstitucionalidad ante la Sala. Desde la perspectiva del Colegio tales procesos, por la situación fiscal del país, sería muy complicado obtener una respuesta favorable o en su defecto tomaría años en resolverse".

SE ACUERDA 2021-24-013 Se avala la nota DE-C-067-2021, de la Sra. Ethel Franco Chacón, Directora Ejecutiva y Sr. Arnoldo Segura Santisteban, Director Departamento Legal, dirigida a la Dra. María del Pilar Salas Chaves, Presidenta Federación de Colegios Profesionales. Proceder a remitirla a la Federación. Nueve votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Secretaría comunicar.

9. Nota enviada por el Sr. Alfredo Piedra Gutiérrez, Promotor Deportivo, mediante la cual presenta la Propuesta Campamento medio año 2021. Se ejecutará según el protocolo establecido; que se encuentra aprobado por el Ministerio de Salud para las escuelas deportivas.

• Se realizará durante dos semanas, en el mes de junio-julio 2021: ✓ Semana 1: lunes 28 de junio al viernes 2 de julio (10-11- 12 años) ✓ Semana 2: lunes 5 al viernes 9 de



1 julio (13-14-15 años) • Con un promedio de 15 niños por semana, los cuales serían
2 entre las edades de 10 años a 15 años. • Se ejecutará de lunes a viernes de 9am a
3 3pm. • Se les brindará la alimentación (merienda, almuerzo y merienda), igualmente
4 contando con el debido distanciamiento entre cada menor, colocándose dos por mesa.
5 • Se realizarán los siguientes deportes, todas se llevarán a cabo de manera individual y
6 con su debida distancia

7
8 Presupuesto: Alimentación con IVA incluido: 770,000.00 colones (las dos semanas)
9 Entrenadores con IVA incluido: 340,000.00 colones (las dos semanas) Total:
10 1.110,000.00 colones por las dos semanas.

11
12 **SE ACUERDA 2021-24-014 En atención a la nota del Sr. Alfredo Piedra Gutiérrez,**
13 **Promotor Deportivo, se aprueba la Propuesta Campamento medio año 2021, la**
14 **cual se ejecutará según el protocolo establecido; que se encuentra aprobado por**
15 **el Ministerio de Salud para las escuelas deportivas. Se realizará durante dos**
16 **semanas, en el mes de junio-julio 2021: - Semana 1: lunes 28 de junio al viernes 2**
17 **de julio (10-11- 12 años) -Semana 2: lunes 5 al viernes 9 de julio (13-14-15 años)**
18 **Con un promedio de 15 niños por semana, los cuales serían entre las edades de**
19 **10 años a 15 años. • Se ejecutará de lunes a viernes de 9am a 3pm. Se les**
20 **brindará la alimentación (merienda, almuerzo y merienda), igualmente contando**
21 **con el debido distanciamiento entre cada menor, colocándose dos por mesa. Se**
22 **aprueba el Presupuesto: Alimentación con IVA incluido: 770,000.00 colones (las**
23 **dos semanas) Entrenadores con IVA incluido: 340,000.00 colones (las dos**
24 **semanas) Total: 1.110,000.00 colones por las dos semanas. Nueve votos.**
25 **ACUERDO FIRME. Responsable: Promotor Deportivo. Contabilidad.**

26
27 **10. Informe CA-AUI-007-21, suscrito por el Sr. Guillermo Silesky Mata, Auditor Interno,**
28 **sobre “De la preparación ante derogatoria de la Norma Técnica de Gestión y Control de**
29 **las T.I.”.**

30
31 **La Señora Directora Ejecutiva, señala que la Dirección de TI esta trabajando en el**
32 **tema.**

33
34 **SE ACUERDA 2021-24-015 Se tiene por recibido el Informe CA-AUI-007-21,**
35 **suscrito por el Sr. Guillermo Silesky Mata, Auditor Interno, sobre “De la**
36 **preparación ante derogatoria de la Norma Técnica de Gestión y Control de las**
37 **T.I.”, el cual está en proceso de revisión y se solicita al Departamento de TI la**
38 **atención de las recomendaciones. Nueve votos. Responsable: Departamento TI.**

39
40 **11. Correo electrónico enviado por la Sra. Angélica Rodríguez Barrantes, Directora**
41 **Comunicación y Mercadeo, mediante la cual indica La Dirección de Comunicación y**
42 **Mercadeo desconoce la relación que el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa**
43 **Rica tenga con las diversas instituciones que están organizando el Congreso Nacional**
44 **e Internacional de Derecho Privado. Según la información que remite GI Grupos**
45 **Vulnerables en la seguidilla de correos, la inscripción al congreso se realiza mediante**
46 **el Aula Virtual, lo que significa que las personas que se inscriban deben brindar sus**
47 **datos personales. Por las razones anteriores, la Dirección de Comunicación y**



1 *Mercadeo pasa esta información a la Junta Directiva para que determine lo*
2 *conducente.*

3
4 ***SE ACUERDA 2021-24-016 En atención a la nota de GI Grupos Vulnerables,***
5 ***donde solicitan la divulgación del Congreso Nacional e Internacional de Derecho***
6 ***Privado, se les informa que el Colegio de Abogados y Abogadas, únicamente***
7 ***promueve actividades con entidades, instituciones Poderes del Estado, con las***
8 ***que tiene algún tipo de relación. Nueve votos. Responsable: Secretaría***
9 ***comunicar.***

10
11 **12.** Correo electrónico enviado por el Sr. Alexander Brenes Madrigal, Director Centro
12 de Arbitraje y Mediación, mediante la cual remite “Informe Asamblea Ordinaria del
13 CIAR 2021”, realizada el 16 de junio.

14
15 **El Sr. Álvaro Sánchez González,** señala que participó en al apertura del evento y
16 posteriormente lo sustituyó el Sr. Alexander Brenes Madrigal.

17
18 Al ser las diecinueve horas con treinta y cinco minutos se desconecta el Sr. Daniel
19 González Ramírez.

20
21 ***SE ACUERDA 2021-24-017 Externar agradecimiento al Sr. Alexander Brenes***
22 ***Madrigal, Director Centro de Arbitraje y Mediación, por la representación y el***
23 ***informe brindado sobre la Asamblea Ordinaria del CIAR 2021, que se llevó a cabo***
24 ***el pasado 16 de junio. Ocho votos. Responsable: Secretaría comunicar.***

25
26 Al ser las diecinueve horas con treinta y seis minutos se reintegra a la sesión el Sr.
27 Daniel González Ramírez.

28
29 **13.** Nota suscrita por el Sr. José Francisco Salas Ruiz, Coordinador Comisión de
30 Derecho Informático, mediante la cual comunico *que el pasado martes 15 de junio*
31 *sostuvimos una reunión virtual con el Msc. Federico Chacón y el Msc. Adrián Mazón,*
32 *funcionarios de la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel) y del Fondo*
33 *Nacional de Telecomunicaciones (Fonatel), respectivamente, para conocer el contenido*
34 *del proyecto de ley No.22.206, denominado Ley de Alfabetización Digital. Después de*
35 *una presentación del proyecto, llegamos a la conclusión de que esta Comisión puede*
36 *pronunciarse al respecto. No obstante, necesitamos la autorización de la Junta*
37 *Directiva de este Colegio para poder emitir un criterio válido. Así las cosas, les estoy*
38 *solicitando su consentimiento para que la Comisión de Derecho Informático pueda*
39 *emitir un criterio técnico sobre este proyecto de ley, el cual sería enviado a la Junta*
40 *Directiva para su revisión y eventual aprobación. Esperando que esta propuesta cuente*
41 *con el aval positivo de los y las miembros de la Junta Directiva, me suscribo atento.*

42
43 ***SE ACUERDA 2021-24-018 En atención a la nota del Sr. José Francisco Salas***
44 ***Ruiz, Coordinador Comisión de Derecho Informático, se autoriza a la Comisión***
45 ***para que emita un pronunciamiento sobre el proyecto de ley No.22.206,***
46 ***denominado Ley de Alfabetización Digital. El cual será remitido de previo para***
47 ***aprobación de esta Junta Directiva. Nueve votos. Responsable: Comisión***

**Derecho Informático.**

14. Nota CG-003-2021, suscrita por la Sra. Erika Ugalde Camacho, Jefa Área Comisiones Legislativas III, mediante la cual que con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud de la moción aprobada en la sesión 43, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto 22.323 “LEY DE IGUALDAD PARA LOS TRABAJADORES ANTE LA SEGURIDAD SOCIAL”, el cual se anexa.

SE ACUERDA 2021-24-019 Trasladar a la Comisión de Derecho Laboral, la nota CG-003-2021, de la Sra. Erika Ugalde Camacho, Jefa Área Comisiones Legislativas III, donde indica que con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud de la moción aprobada en la sesión 43, se solicita el criterio sobre el proyecto 22.323 “LEY DE IGUALDAD PARA LOS TRABAJADORES ANTE LA SEGURIDAD SOCIAL”. Nueve votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Comisión Derecho Laboral.

15. Nota DAT-129-2021, suscrita por el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente Directorio Nacional, Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, mediante la cual comunica que en sesión ordinaria n° 692, celebrada el martes 8 de junio de 2021, toma el acuerdo n° 9-692-2021 (mismo que se adjunta), definiendo posición con respecto al Reglamento para la Afiliación de los Trabajadores Independientes de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS). Dicho acuerdo es producto del Foro Multisectorial de Diálogo Nacional, realizado el año pasado, en el cual se discutió ampliamente en torno a los costos de la seguridad, por lo que se clama para sea esta una oportunidad para ajustarlos con el consiguiente efecto en la formalización de nuestra población trabajadora.

SE ACUERDA 2021-24-020 Se tiene por recibida la nota DAT-129-2021, del Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente Directorio Nacional, Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, la cual se ajusta a los lineamientos que sobre el tema sigue el Colegio de Abogados y Abogadas. Nueve votos. Responsable: Secretaría.

16. Correo electrónico enviado por el Sr. Pedro José Carrasco Parrilla, Director de los Cursos de Postgrado en Derecho de la Universidad de Castilla-La Mancha (España), mediante el cual propone firmar un convenio de colaboración para descuentos en el precio de la matrícula. Actualmente está en desarrollo de la XXII Edición de los cursos de postgrado en derecho, que se llevarán a cabo del 10 al 26 de enero de 2022.

SE ACUERDA 2021-24-021 Trasladar al Departamento Legal, el correo electrónico enviado del Sr. Pedro José Carrasco Parrilla, Director de los Cursos de Postgrado en Derecho de la Universidad de Castilla-La Mancha (España), donde propone firmar un convenio de colaboración para descuentos en el precio de la matrícula. Actualmente está en desarrollo de la XXII Edición de los cursos de postgrado en derecho, que se llevarán a cabo del 10 al 26 de enero de 2022.



1 **Nueve votos. Responsable: Departamento Legal.**

2
3 Al ser las diecinueve horas con cuarenta y cuatro minutos se desconecta el Sr. Hugo
4 Hernández Alfaro.

5
6 **17.** Correo electrónico enviado por la Sra. Karla Chaves Brenes, Directora Regional,
7 Próxima Comunicación y Relaciones Públicas, dirigido a líderes de empresas del
8 programa de Carbono Neutralidad, mediante el cual invita a ser parte activa de Costa
9 Rica Libre de Perforación, que busca impulsar el proyecto de Ley (ahora en sesiones
10 extraordinarias) que prohíbe definitivamente la exploración y explotación de
11 hidrocarburos en nuestro territorio y con este NO, podamos movernos rápidamente a
12 una discusión constructiva y fértil acerca de todos los SI que necesitamos para la
13 reactivación económica, justa y sostenible. Lo primero es unirse con el nombre de su
14 empresa y su logo.

15
16 **El Sr. Presidente**, indica que se apoyará la iniciativa, siempre que no represente un
17 costo adicional para el Colegio.

18
19 **SE ACUERDA 2021-24-022** *Trasladar a la Dirección Ejecutiva, el correo*
20 *electrónico enviado por la Sra. Karla Chaves Brenes, Directora Regional, Próxima*
21 *Comunicación y Relaciones Públicas, dirigido a líderes de empresas del*
22 *programa de Carbono Neutralidad, donde invita a ser parte activa de Costa Rica*
23 *Libre de Perforación, que busca impulsar el proyecto de Ley (ahora en sesiones*
24 *extraordinarias) que prohíbe definitivamente la exploración y explotación de*
25 *hidrocarburos en nuestro territorio con el fin de que indague si existe una*
26 *erogación económica de unirse al proyecto. Ocho votos. Responsable: Dirección*
27 *Ejecutiva.*

28
29 **18.** Correo electrónico enviado por la Sra. Amanda Pérez Morales, Secretaria
30 Administrativa de la Comisión de Asuntos Americanos de la Unión Internacional del
31 Notariado, mediante el cual indica que por instrucciones del Dr. David Figueroa
32 Márquez, Presidente de la Comisión de Asuntos Americanos, se solicita una reunión
33 con usted, su Consejo Directivo y el mayor número de notarios de su país, a fin de que
34 reciban personalmente la invitación a participar en la XVIII Jornada Notarial
35 Iberoamericana, que se llevará a cabo en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, del 20 al
36 22 de octubre de 2021. Indicar día y hora, de preferencia por la tarde.

37
38 **EL Sr. Presidente**, de antemano invita a participar de tan importante Congreso.

39
40 Por otra parte, con respecto a la reunión que solicitan, informa que se llevará a cabo el
41 martes 29 de junio, a las 4:00 p.m. Se hizo de conocimiento de algunas organizaciones
42 de notarios para los interesados en participar. Asimismo, insta a la Junta Directiva a
43 que se una a la reunión.

44
45 **SE ACUERDA 2021-24-023** *En atención al correo electrónico enviado por la Sra.*
46 *Amanda Pérez Morales, Secretaria Administrativa de la Comisión de Asuntos*
47 *Americanos de la Unión Internacional del Notariado, el Colegio de Abogados y*



1 **Abogadas, brindará el apoyo correspondiente a la iniciativa del Dr. David**
2 **Figueroa Márquez, Presidente de la Comisión de Asuntos Americanos, para la**
3 **promoción del XVIII Jornada Notarial Iberoamericana, que se llevará a cabo en la**
4 **Ciudad de San Juan, Puerto Rico, del 20 al 22 de octubre de 2021. Ocho votos.**
5 **Responsable: Secretaría comunicar.**

6
7 Al ser las diecinueve horas con cuarenta y seis minutos se reintegra a la sesión el Sr.
8 Hugo Hernández Alfaro.

9
10 **19.** Nota suscrita por el Sr. Oscar Avalle Gerente de País El Salvador y Costa Rica,
11 Grupo Banco Mundial en Costa Rica, mediante la cual solicita *“evaluar la efectividad de*
12 *nuestras actividades en Costa Rica completando el cuestionario que se encuentra en*
13 *este link; si desea completar el cuestionario en inglés este es el link. Usted fue elegido*
14 *para completar esta encuesta pues conoce sobre desarrollo en Costa Rica y tiene*
15 *opiniones importantes para el trabajo de nuestro equipo”....*

16
17 **El Sr. Presidente,** indica que el día de ayer envió la encuesta.

18
19 Al ser las diecinueve horas con cincuenta y un minutos se desconecta el Señor
20 Presidente y asume la Sra. María Mercedes Flores Badilla, Vicepresidenta.

21
22 **20.** Nota enviada por el Sr. F. N.U., mediante la cual indica: *“ejerzo mi derecho a*
23 *solicitar ayuda por “colega en desgracia” y además quiero solicitar una ayuda mensual*
24 *indefinida, para no dejar a mi madre de 90 años y al suscrito con una vida indigna,*
25 *contraria a lo que dicta nuestra Constitución, sin contar que ni siquiera contamos para*
26 *satisfacer las necesidades básicas mínimas, desde alimentos hasta papel higiénico.*
27 *Anteriormente hicieron un análisis de Trabajador Social que se quedó corto en sus*
28 *conclusiones y no comunicó todos los problemas socio - económicos, sino solo*
29 *algunos”... Remite lista de enfermedades que padece.*

30
31 **La Sra. Directora Ejecutiva,** señala que el año pasado la Junta Directiva, le había
32 brindado colaboración con el tratamiento completo por unos meses, y de lo restante se
33 le dio para ayudarle con sus necesidades básicas.

34
35 Al ser las diecinueve horas con cincuenta y tres minutos se reintegra el Señor
36 Presidente, quien continúa con el desarrollo de la sesión.

37
38 Al ser las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos se desconecta el Sr. Hugo
39 Hernández Alfaro.

40
41 **SE ACUERDA 2021-24-024 En atención a la nota del Lic. Fernando Núñez Unfried,**
42 **se le informa que de conformidad con la normativa interna del Colegio, se**
43 **rechaza la solicitud de ayuda económica solicitada. Lo anterior de conformidad**
44 **con el artículo 2) del Manual de Subsidios para Abogados Manual de Subsidios**
45 **para Abogados, el cual establece ayuda por una única vez. Ocho votos.**
46 **Responsable: Secretaría comunicar.**

47



21. Correo electrónico enviado por el Sr. Guido R. Rodríguez Rodríguez, mediante la cual en respuesta al acuerdo de Junta Directiva, indica que sería importante hacer que la prensa costarricense e internacional tome nota de la opinión tan importante y respetable que tiene nuestro Colegio.

SE ACUERDA 2021-24-025 Externar cordial agradecimiento al Sr. Guido R. Rodríguez Rodríguez, por su valiosa iniciativa, la cual será analizada en el momento oportuno. Ocho votos. Responsable: Secretaría comunicar.

22. Correo electrónico enviado por el Sr. Amador Zúñiga Henry, mediante el cual solicita: *“información suministrada por el Sr. Lcdo. Peraza Fallas., según correo adjunto le solicito respetuosamente una certificación sobre: 1- Los Abogados Carnet 15573 y 21948., según imagen adjunta, estaban morosos al viernes 11/06/2021. 2- Me puede certificar por favor el tiempo y las cuotas que estuvieron morosos dichos licenciados y la normativa interna del colegio que violentaron durante ese tiempo...”*.

SE ACUERDA 2021-24-026 Trasladar al Departamento Legal, el correo electrónico enviado por el Sr. Amador Zúñiga Henry, donde indica que según “información suministrada por el Sr. Lcdo. Peraza Fallas., solicita respetuosamente una certificación sobre: 1- Los Abogados Carnet 15573 y 21948., según imagen adjunta, estaban morosos al viernes 11/06/2021. 2- Me puede certificar por favor el tiempo y las cuotas que estuvieron morosos dichos licenciados y la normativa interna del colegio que violentaron durante ese tiempo...”. Ocho votos. **Responsable: Departamento Legal.**

El Sr. Presidente, indica que dependiendo de la respuesta del Departamento Legal, recordar a los agremiados que las certificaciones debe ser debidamente canceladas.

Informes Departamento Legal, respuesta apelaciones examen de excelencia.

23. Informe AL-185-2021, suscrito por el Sr. Arnoldo Segura Santisteban, Director Departamento Legal, donde indica que conforme con el acuerdo firme 2021-21-024, adoptado en la sesión ordinaria 21-21 celebrada el 31 de mayo del 2021, se traslada a esta Dirección Jurídica el mismo, el cual indica “a) Se aprueba el “Informe de Revisión de Exámenes de Incorporación para efectos de apelación”, elaborado por la Subcomisión conformada por la Sra. Rosibel Jara Velásquez, Sra. María Mercedes Flores Badilla y el Sr. Olman Ulate Calderón, de los exámenes de excelencia académica de la primera convocatoria correspondiente al año 2021. Se acuerda la anulación de las preguntas que se reseñan en los cuadros correspondientes, concediéndose el puntaje respectivo a todos los postulantes de la convocatoria. b) Remítase al Departamento Legal, para que lo considere al momento de resolver las apelaciones pendientes que no han sido remitidos a Junta Directiva y ajustar los informes AL-134-2021-2, AL-134-2021-5, AL134-2021-10, AL-134-2021- 12, AL-134-2021-13, AL-134-2021-14, conforme el puntaje concedido por las preguntas anuladas y/o por pregunta repetida.”.

...



CONCLUSIÓN

Conforme con los razonamientos antes indicados, resulta factible arribar a las siguientes conclusiones:

1. Que los informes que esta Dirección rinde respecto de los recursos de apelación interpuestos en contra de la calificación obtenida en el examen de excelencia académicas, son efectuadas al amparo de lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento de Deontología Jurídica, Vigilancia y Excelencia Académica, por lo que estamos de frente al cumplimiento de una de las atribuciones que ostenta esa Junta en su condición de Órgano decisor, sea la de recurrir a esta Dirección para que ésta cumpla con su función consultiva, a efecto de que esa Junta pueda llegar a una adecuada formación de la voluntad administrativa.

2. Que la labor consultiva que ejerce esta Dirección Jurídica se desarrolla de manera previa a la decisión de la Administración activa, preparando los elementos de juicio que sirvan de base para la correcta formación de la voluntad de la Junta Directiva

3. Que las opiniones vertidas carecen de un carácter vinculante para la Junta Directiva, puesto que los dictámenes o informes presentados no corresponden a actos administrativos definitivos que pongan fin al procedimiento administrativo como manifestación final de la acción administrativa, sino que se trata de recomendaciones para la toma de decisiones, por lo que esa Junta Directiva se encuentra facultada para acogerlo de manera total y/o parcial.

4. Que el acuerdo 2021-21-024, adoptado en la sesión ordinaria 21-21 celebrada el 31 de mayo del 2021, en su apartado a), no es más que el ejercicio de la facultad que ostenta esa Junta Directiva en su condición de Órgano decisor, dado que en el apartado a) *"Se aprueba el "Informe de Revisión de Exámenes de Incorporación para efectos de apelación", elaborado por la Subcomisión conformada por la Sra. Rosibel Jara Velásquez, Sra. María Mercedes Flores Badilla y el Sr. Olman Ulate Calderón, de los exámenes de excelencia académica de la primera convocatoria correspondiente al año 2021. Se acuerda la anulación de las preguntas que se reseñan en los cuadros correspondientes, concediéndose el puntaje respectivo a todos los postulantes de la convocatoria."*

5. Que conforme con lo indicado en el informe AL-178-2021 de fecha 8 de junio del 2021, se deja de manifiesto lo ya indicado en este documento sobre la función consultiva de esta Dirección, dado que al referirse al acuerdo 2021-21-024, adoptado en la sesión ordinaria 21-21 celebrada el 31 de mayo del 2021, sobre que **"Se acuerda la anulación de las preguntas que se reseñan en los cuadros correspondientes, concediéndose el puntaje respectivo a todos los postulantes de la convocatoria."**, se indica que dicho acuerdo prevalece sobre los informes que se presentan respecto de cada uno de los recursos interpuestos por los postulantes que se indicaran en ese informe, de ahí que a pesar de que se resolviera que las preguntas en criterio de esta Dirección estaban correctas, lo procedente es tenerlas por anuladas conforme con el ACUERDO EN FIRME adoptado, dado que se reitera, que el Órgano decisor es la Junta Directiva, no así esta Dirección Jurídica.



24. Informe AL-178-2021, suscrito por el Sr. Arnoldo Segura Santisteban, Director Departamento Legal, donde indica que conforme con el acuerdo 2021-16-012, adoptado en la sesión ordinaria 16-21 celebrada el 26 de abril del 2021, se traslada a esta Dirección, a efecto de emitir el informe previsto por el artículo 20 del Reglamento de Deontología Jurídica, Vigilancia y Excelencia Académica, los recursos de apelación interpuestos en contra de la prueba de excelencia académica que fuera aplicada los días 08, 09 y 12 de febrero de 2021, por los Licenciados en Derecho que posteriormente se indicará.

SOBRE EL FONDO: Concluido el análisis de los recursos interpuestos, se ha identificado dentro de la prueba antes señalada, la existencia de cuatro preguntas que deben ser anuladas, por las razones que se detallan...”

“CONCLUSIÓN

Revisados los recursos interpuestos, se debe señalar que producto de la cantidad de pruebas realizadas en esta oportunidad, se torna difícil revisar cada una de esas pruebas a efecto de ubicar las preguntas por anular y el número de pregunta que le corresponde según el examen de que se trate, de ahí que se deberá instruir a la Dirección Académica, para que identifique en cada una de las pruebas las preguntas sobre las cuales se recomienda su anulación y así sea posible otorgar los puntos a todos aquellos postulantes a quienes se les hubiera calificado como errónea.

Por otra parte y conforme con el acuerdo 2021-21-024, adoptado en la sesión ordinaria 21-21 celebrada el 31 de mayo del 2021, en su apartado a) “*Se aprueba el “Informe de Revisión de Exámenes de Incorporación para efectos de apelación”, elaborado por la Subcomisión conformada por la Sra. Rosibel Jara Velásquez, Sra. María Mercedes Flores Badilla y el Sr. Olman Ulate Calderón, de los exámenes de excelencia académica de la primera convocatoria correspondiente al año 2021. Se acuerda la anulación de las preguntas que se reseñan en los cuadros correspondientes, concediéndose el puntaje respectivo a todos los postulantes de la convocatoria.*”, por lo que dicho acuerdo prevalece sobre los informes que se presentan, por lo que deben de tenerse por anuladas, junto con las que se recomienda a la Junta Directiva sean anuladas mediante el presente oficio....

... “COMISIÓN: De acuerdo con el criterio de esta Junta Directiva se otorga automáticamente el puntaje sobre la pregunta posterior repetida y nunca sobre la pregunta prevista en el orden consecutivo de la prueba.

De igual manera, se debe instruir a la Dirección Académica, a efecto de que revise todas las pruebas y en aquellas en donde existan preguntas repetidas, proceda con la anulación de una de ellas y otorgue los puntos a todos aquellos postulantes a quienes se les hubiera calificado como errónea la anulada.

Ahora bien y respecto a los recursos que se remiten, los mismos corresponden a los interpuestos por 295 Licenciados que se indican, lo que significó la revisión de 1585 preguntas.



1 **La Sra. María Mercedes Flores Badilla**, con respecto a los informes AL-185-2021 y
2 AL-178-2021, señala que con base en ambos criterios del Departamento Legal, se
3 integra el documento *“Informe de Revisión de Exámenes de Incorporación para efectos*
4 *de apelación”*, elaborado por la Comisión Especial de Junta Directiva. Añade, que con
5 el acuerdo que se adopte, se estaría subsanando la anterior disposición al acuerdo de
6 la Comisión tomado en su momento y que viene a integrarse con los informes del
7 Departamento Legal, con lo que se estará concluyendo en trámite en forma debida
8 conforme a lo que establece la normativa. Se adjunta el listado de los apelantes con
9 cada informe individual con el resultado de sus impugnaciones. Añade que se deben
10 someter además los informes pendientes AL-134-2021-2, AL-134-2021-5, AL134-2021-
11 10, AL-134-2021- 12, AL-134-2021-13, AL-134-2021-14.

12
13 Se someten a consideración ambos informes AL-185-2021 y AL-178-2021, más los
14 informes pendientes: AL-134-2021-2, AL-134-2021-5, AL134-2021-10, AL-134-2021-
15 12, AL-134-2021-13, AL-134-2021-14.

16
17 **SE ACUERDA 2021-24-027 a) Se aprueba en su totalidad el informe AL-185-2021.**

18
19 **b) Se aprueba en su totalidad el informe el Informe AL-178-2021, del Sr. Arnoldo**
20 **Segura Santisteban, Director Departamento Legal, sobre los recursos de**
21 **apelación interpuestos en contra de la prueba de excelencia académica que fuera**
22 **aplicada los días 08, 09 y 12 de febrero de 2021, por los Licenciados en Derecho**
23 **que posteriormente se indicará. Se hacen propios los fundamentos del informe:**
24 **“SOBRE EL FONDO: Concluido el análisis de los recursos interpuestos, se ha**
25 **identificado dentro de la prueba antes señalada, la existencia de cuatro**
26 **preguntas que deben ser anuladas, por las razones que se detallan...”**

27
28 ... **“CONCLUSIÓN Revisados los recursos interpuestos, se debe señalar que**
29 **producto de la cantidad de pruebas realizadas en esta oportunidad, se torna**
30 **difícil revisar cada una de esas pruebas a efecto de ubicar las preguntas por**
31 **anular y el número de pregunta que le corresponde según el examen de que se**
32 **trate, de ahí que se deberá instruir a la Dirección Académica, para que identifique**
33 **en cada una de las pruebas las preguntas sobre las cuales se recomienda su**
34 **anulación y así sea posible otorgar los puntos a todos aquellos postulantes a**
35 **quienes se les hubiera calificado como errónea.**

36
37 **Por otra parte y conforme con el acuerdo 2021-21-024, adoptado en la sesión**
38 **ordinaria 21-21 celebrada el 31 de mayo del 2021, en su apartado a) “Se aprueba el**
39 **“Informe de Revisión de Exámenes de Incorporación para efectos de apelación”, elaborado**
40 **por la Subcomisión conformada por la Sra. Rosibel Jara Velásquez, Sra. María Mercedes**
41 **Flores Badilla y el Sr. Olman Ulate Calderón, de los exámenes de excelencia académica de la**
42 **primera convocatoria correspondiente al año 2021. Se acuerda la anulación de las preguntas**
43 **que se reseñan en los cuadros correspondientes, concediéndose el puntaje respectivo a todos**
44 **los postulantes de la convocatoria.”, por lo que dicho acuerdo prevalece sobre los**
45 **informes que se presentan, por lo que deben de tenerse por anuladas, junto con**
46 **las que se recomienda a la Junta Directiva sean anuladas mediante el presente**
47 **oficio....**



1
2 ***De igual manera, se debe instruir a la Dirección Académica, a efecto de que***
3 ***revise todas las pruebas y en aquellas en donde existan preguntas repetidas,***
4 ***proceda con la anulación de una de ellas y otorgue los puntos a todos aquellos***
5 ***postulantes a quienes se les hubiera calificado como errónea la anulada.***

6
7 ***Ahora bien y respecto a los recursos que se remiten, los mismos corresponden a***
8 ***los interpuestos por 295 Licenciados que se indican, lo que significó la revisión***
9 ***de 1585 preguntas.***

10
11 ***c) Se avalan además los informes del Departamento Legal, donde se detalla lo***
12 ***resuelto a cada expediente como sigue:*** AL-178-2021-1, MANUEL ABADÍA SIBAJA
13 (SIN LUGAR), AL-178-2021-2 MARÍA ALEXANDRA ABARCA MORA (SIN LUGAR) AL-178-
14 2021-3 DAYANA DE LOS ÁNGELES ACEVEDO DELGADILLO (SIN LUGAR), AL-178-2021-4
15 TANIA ACUÑA MENA (SIN LUGAR), AL-178-2021-5 ESTEBAN AGÜERO MOREIRA (SIN
16 LUGAR), AL-178-2021-6 ANA YANCY AGUILAR PRADO (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-
17 178-2021-7 JUAN JOSÉ AGUILAR UMAÑA (SIN LUGAR), AL-178-2021-8 GRIMANESSA
18 AGUILAR VALERIO (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-9 MARÍA FERNANDA
19 AGUILAR VÍCTOR (SIN LUGAR), AL-178-2021-10 SOFÍA MARCELA ALFARO ULATE (SIN
20 LUGAR), AL-178-2021-11 HERMES ALVARADO CHAVES (SIN LUGAR), AL-178-2021-12
21 NUMAN JOSÉ ALVARADO MOLINA (SIN LUGAR), AL-178-2021-13 JOHNNY ALONSO
22 ÁLVAREZ SÁNCHEZ (SIN LUGAR), AL-178-2021-14 VIRNA LICY AMADOR MARÍN
23 (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-15 MARVIN ALBERTO ARAYA CAMBRONERO
24 (SIN LUGAR), AL-178-2021-16 JOSÉ MOISÉS ARAYA CORDERO (PARCIALMENTE CON
25 LUGAR), AL-178-2021-17 ANDRÉS FELIPE ARCE SALAS (SIN LUGAR), AL-178-2021-18
26 NATALIA ARGUELLO QUIRÓS (SIN LUGAR), AL-178-2021-19 JOSÉ FRANCISCO AYALA
27 PICADO (SIN LUGAR), AL-178-2021-20 MÓNICA MARÍA BALDODANO SOLÓRZANO (SIN
28 LUGAR), AL-178-2021-21 DANIELA BARBOZA LEITÓN (SIN LUGAR), AL-178-2021-22 ERICK
29 BARRANTES AVENDAÑO (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-23 SOFIA
30 BARRANTES QUINTERO (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-24 MARYEL
31 BARRANTES RIVERA (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-25 MARÍA DE LOS
32 ÁNGELES BARRERA LARA (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-26 DEIBY
33 GERARDO BASTOS GUTIERREZ (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-27 MANUEL
34 BEITA CASTRO (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-28 VALERIA BEJARANO
35 CAMPOS (SIN LUGAR), AL-178-2021-29 MARISOL ELENA BENEL ALAMA (SIN LUGAR), AL-
36 178-2021-30 MÓNICA BERGER RIVAS (SIN LUGAR), AL-178-2021-31 JEFFERSON BLACK
37 REID (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-32 ANDREA CAROLINA BOLAÑOS
38 JAIMES (SIN LUGAR), AL-178-2021-33 MARIANA BONILLA QUIROS (SIN LUGAR), AL-178-
39 2021-34 MARÍA PAULA BRENES ALVARADO (SIN LUGAR), AL-178-2021-35 JOHANNA
40 BRENES MORA (SIN LUGAR), AL-178-2021-36 ERICKA VANESSA BRENES SEGURA (SIN
41 LUGAR), AL-178-2021-37 LUIS ÁNGEL BRIZUELA CHAVES (SIN LUGAR), AL-178-2021-38
42 MARY ANNE BROWN NEWTON (SIN LUGAR), AL-178-2021-39 VANESSA BUITRAGO
43 TENORIO (SIN LUGAR), AL-178-2021-40 PABLO ALBERTO BUSTAMANTE ARAGÓN (SIN
44 LUGAR), AL-178-2021-41 DIANNY ELIZABETH BUSTOS WRIGHT (SIN LUGAR), AL-178-2021-
45 42 MARIBEL CALDERÓN RAMÍREZ (SIN LUGAR), AL-178-2021-43 DAYANA CRISTINA
46 CALDERÓN SALGUERO (SIN LUGAR), AL-178-2021-44 JACKELINE PRISCILLA
47 CAMBRONERO BARQUERO (SIN LUGAR), AL-178-2021-45 LISSETH ANDREA CAMPOS



1 CAMPOS (SIN LUGAR), AL-178-2021-46 MARIÁngeles CAMPOS CÉSPEDES
2 (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-47 DEANNE CAMPOS GONZÁLEZ
3 (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-48 ELIZABETH CAMPOS MONCADA
4 (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-49 NATALIA CARBALLO MADRIGAL
5 (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-50 OSCAR CARMONA SANDÍ (SIN LUGAR), AL-
6 178-2021-51 AMMYE CARRANZA CHÁVEZ (SIN LUGAR), AL-178-2021-52 FRANCINNY
7 PAMELA CARVAJAL MENESES (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-53 MAGALY
8 CASCANTE ARIAS (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-54 MAGALY CASCANTE
9 ELIZONDO (SIN LUGAR), AL-178-2021-55 FRANCISCO JAVIER CASTILLO ARANA
10 (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-56 JORGE CASTILLO CALDERON
11 (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-57 RAXEL ARIANNA CASTILLO RAMÍREZ (SIN
12 LUGAR), AL-178-2021-58 CESAR CASTILLO ZÚÑIGA (SIN LUGAR), AL-178-2021-59 JOSEPH
13 DAVID CASTRO ARIAS (SIN LUGAR), AL-178-2021-60 CINTIA DAHINA CECILIANO MONGE
14 (SIN LUGAR), AL-178-2021-61 JEYLER OSVALDO CÉSPEDES PÉREZ (SIN LUGAR), AL-178-
15 2021-62 RICARDO ANDRES CÉSPEDES ZÚÑIGA (SIN LUGAR), AL-178-2021-63 MÓNICA
16 EUGENIA CHAN AZOFEIFA (SIN LUGAR), AL-178-2021-64 LUIS CHANG ARTAVIA (SIN
17 LUGAR), AL-178-2021-65 ESTEBAN CHAVARRIA VILLALTA (SIN LUGAR), AL-178-2021-66
18 ESTEBAN EMILIO CHAVARRÍA VILLALTA (SIN LUGAR), AL-178-2021-67 ELIETH
19 CHAVARRRIA AVILÉS (SIN LUGAR), AL-178-2021-68 ALEXANDER CHAVES CAMPOS
20 (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-69 JOSÉ FRANCISCO CHAVES MATAMOROS
21 (SIN LUGAR), AL-178-2021-70 KARLA SOFÍA CHAVES PEÑARANDA (SIN LUGAR), AL-178-
22 2021-71 JOCELYN CHAVES RODRÍGUEZ (SIN LUGAR), AL-178-2021-72 MARILYN
23 CHINCHILLA CHINCHILLA (SIN LUGAR), AL-178-2021-73 STEPHANIE CISNEROS SOTO
24 (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-74 FRANZINI COLOM VÍQUEZ (SIN LUGAR), AL-
25 178-2021-75 CATALINA CONEJO GAMBOA (SIN LUGAR), AL-178-2021-76 INGRID
26 JEANNETTE CORDERO ESPINOZA (SIN LUGAR), AL-178-2021-77 NEMESIS CORDERO
27 MARÍN (SIN LUGAR), AL-178-2021-78 NÉSTOR RAÚL CÓRDOBA MARÍN (SIN LUGAR), AL-
28 178-2021-79 LORENA CRUZ BRICEÑO (SIN LUGAR), AL-178-2021-80 ANDREA CRUZ
29 CHAVES (SIN LUGAR), AL-178-2021-81 JOSÉ PABLO CRUZ CORRALES (SIN LUGAR), AL-
30 178-2021-82 NATASHA MARÍA DEJUK PROTTI (SIN LUGAR), AL-178-2021-83 DIEGO
31 DELGADILLO GARCÍA (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-84 CINDY GABRIELA
32 DELGADO ZAMORA (SIN LUGAR), AL-178-2021-85 VALERIA DE LOS ÁNGELES DÍAZ
33 FONSECA (SIN LUGAR), AL-178-2021-86 JOSÉ JOAQUÍN DÍAZ GUTIÉRREZ (SIN LUGAR),
34 AL-178-2021-87 ADOLFO ROGELIO DUARTE LÓPEZ (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-
35 2021-88 ADRIEL DUQUE VARGAS (SIN LUGAR), AL-178-2021-89 SILVIA YORLENY
36 ESPINOZA PÉREZ (SIN LUGAR), AL-178-2021-90 LIGIA ESQUIVEL CASTRO (SIN LUGAR),
37 AL-178-2021-91 GIANCARLOS FAJARDOM MENDOZA (SIN LUGAR), AL-178-2021-92
38 ADRIÁN FALLAS GONZÁLEZ (SIN LUGAR), AL-178-2021-93 CINDY GABRIELA FALLAS
39 MOYA (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-94 FLOR EDITH FERNÁNDEZ NAVARRO
40 (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-95 LUIS FELIPE FERNÁNDEZ QUIRÓS
41 (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-96 ISAAC FERNANDEZ ROJAS (SIN LUGAR),
42 AL-178-2021-97 ALÍ FONSECA CARPIO (SIN LUGAR), AL-178-2021-98 JOSÉ LUIS FONSECA
43 ZAMORA (SIN LUGAR), AL-178-2021-99 IVANNIA ROCÍO FUENTES CHACÓN
44 (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-100 YULIANA GAMBOA MUÑOZ (SIN LUGAR),
45 AL-178-2021-101 STEFANIE GODÍNEZ CORDERO (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-
46 2021-102 SHIRLEY GODÍNEZ HIDALGO (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-103
47 NICK ALBERTO GÓMEZ CÁRDENAS (SIN LUGAR), AL-178-2021-104 ALEJANDRO JOSÉ



1 GONZÁLEZ JIMÉNEZ (SIN LUGAR), AL-178-2021-105 VALERIA GONZÁLEZ MESEN (SIN
2 LUGAR), AL-178-2021-106 MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ RODRIGUEZ (PARCIALMENTE CON
3 LUGAR), AL-178-2021-107 KAROL CRISTINA GONZÁLEZ SÁNCHEZ (PARCIALMENTE CON
4 LUGAR), AL-178-2021-108 MARCIA GONZÁLEZ UMAÑA (SIN LUGAR), AL-178-2021-109
5 JOSÉ ARMANDO GRANADOS HERNÁNDEZ (SIN LUGAR), AL-178-2021-110 FELIPE
6 GUEVARA CLARK (SIN LUGAR), AL-178-2021-111 KAROL MITCHELLE GUILLÉN
7 BARRANTES (SIN LUGAR), AL-178-2021-112 ISAAC GUTIERREZ BOLAÑOS
8 (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-113 ESTEBAN GUTIÉRREZ CAMPOS (SIN
9 LUGAR), AL-178-2021-114 CARMEN NOELIA GUTIERREZ CHAVARRIA (SIN LUGAR), AL-
10 178-2021-115 SHARON GUTIÉRREZ VEGA (SIN LUGAR), AL-178-2021-116 MARÍA JOSÉ
11 HERNÁNDEZ JAUBERT (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-117 MARÍA
12 FERNANDA HERNÁNDEZ WATTSON (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-118 JOSÉ
13 JULIÁN HERRA JIMÉNEZ (SIN LUGAR), AL-178-2021-119 DANIELA HIDALGO QUESADA
14 (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-120 CHRISTOPHER JARQUÍN JIMÉNEZ (SIN
15 LUGAR), AL-178-2021-121 ÁLVARO IGNACIO JIMÉNEZ CALDERÓN (SIN LUGAR), AL-178-
16 2021-122 YUSSET JIMÉNEZ CALDERON (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-123
17 ALISON JIMÉNEZ MÉNDEZ (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-124 KATHERINE
18 MARÍA JIMÉNEZ NAVARRO (SIN LUGAR), AL-178-2021-125 ANA JIMÉNEZ PRENDAS
19 (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-126 ALBERTO JOSÉ LACLE MONTOYA
20 (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-127 MANRIQUE LIZANO UREÑA
21 (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-128 EDUARDO LOAIZA ARAYA (SIN LUGAR),
22 AL-178-2021-129 MARÍA ALEJANDRA LOAIZA BARBOZA (SIN LUGAR), AL-178-2021-130
23 SUSETTY DARIELA LÓPEZ MOLINA (SIN LUGAR), AL-178-2021-131 DANIEL LÓPEZ SALAS
24 (SIN LUGAR), AL-178-2021-132 MARÍA FERNANDA LÓPEZ SÁNCHEZ (PARCIALMENTE CON
25 LUGAR), AL-178-2021-133 NATALIA LÓPEZ SOLANO (SIN LUGAR), AL-178-2021-134
26 ÓSCAR ENRIQUE LÓPEZ VARGAS (SIN LUGAR), AL-178-2021-135 MAUREEN LORIA
27 RODRIGUEZ (SIN LUGAR), AL-178-2021-136 KAROL DAYANA MADRIGAL SALAS
28 (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-137 ANA SILVIA MADRIGAL SÁNCHEZ (SIN
29 LUGAR), AL-178-2021-138 BARINEYS MARCHENA SERRU (PARCIALMENTE CON LUGAR),
30 AL-178-2021-139 NANCY MARÍN ESPINOZA (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-140
31 DAYHAN DE LOS ÁNGELES MARÍN GUZMÁN (SIN LUGAR), AL-178-2021-141 KIRSTI
32 SHAZLEY MARTINEZ LOPEZ (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-142 JOSÉ PABLO
33 MARTÍNEZ RUIZ (SIN LUGAR), AL-178-2021-143 CAROLINA ISABEL MASIS ALVARADO
34 (SIN LUGAR), AL-178-2021-144 MARIA VALERIA MASIS BONILLA (SIN LUGAR), AL-178-
35 2021-145 JUAN ALFONSO MATA CHAVARRIA (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-146
36 MARIELA MATA LI (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-147 CRISTEL ANDREA
37 MATA SÁNCHEZ (SIN LUGAR), AL-178-2021-148 MINOR JOSÉ MATAMOROS GARCÍA
38 (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-149 YERLING MATARRITA CASCANTE (SIN
39 LUGAR), AL-178-2021-150 ÁNGEL STEVEN MATARRITA VARELA (SIN LUGAR), AL-178-
40 2021-151 ROSA MÉLIDA MEDRANO CÁCERES (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-
41 2021-152 ROSA MARÍA MEJÍA VALENZUELA (SIN LUGAR), AL-178-2021-153 RICARDO
42 MENA MURILLO (SIN LUGAR), AL-178-2021-154 CHERIL NATHALIE MÉNDEZ BERMÚDEZ
43 (SIN LUGAR), AL-178-2021-155 ALEJANDRO MÉNDEZ CAMPOS (SIN LUGAR), AL-178-2021-
44 156 LIDIA JOHANNA MÉNDEZ MENA (SIN LUGAR), AL-178-2021-157 HILARY DAYAN MEZA
45 PEREIRA (SIN LUGAR), AL-178-2021-158 PAMELA MEZA ZAMORA (SIN LUGAR), AL-178-
46 2021-159 JOSÉ MANUEL MIRANDA OCONITRILLO (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-
47 2021-160 MAURO DANIEL MOLINA ARAYA (SIN LUGAR), AL-178-2021-161 ANDREA MARÍA



1 **MOLINA SEGURA (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-162 STEVE MANUEL MONGE**
2 **MARTÍN (SIN LUGAR), AL-178-2021-163 PATRICIA MONGE SALAZAR (PARCIALMENTE CON**
3 **LUGAR), AL-178-2021-164 DANIELA MARÍA MONTALBÁN CHAVES (PARCIALMENTE CON**
4 **LUGAR), AL-178-2021-165 HAZEL VIRGINIA MONTOYA JENKINS (PARCIALMENTE CON**
5 **LUGAR), AL-178-2021-166 ALEXANDER MORA ARCE (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-**
6 **2021-167 KENNYA CRISTINA MORA CAMPOS (SIN LUGAR), AL-178-2021-168 KARLA**
7 **MELISSA MORA ESPINOZA (SIN LUGAR), AL-178-2021-169 ANDREA MORA OROZCO**
8 **(PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-170 DAHIANNA MORA SANDÍ (PARCIALMENTE**
9 **CON LUGAR), AL-178-2021-171 RONALD MORA SOLANO (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-**
10 **178-2021-172 RICARDO MORA ULLOA (SIN LUGAR), AL-178-2021-173 DIANA CAROLINA**
11 **MORALES MADRIZ (SIN LUGAR), AL-178-2021-174 KAROLINA MORALES SALAZAR**
12 **(PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-175 ANDREA MORALES SOLANO (SIN LUGAR),**
13 **AL-178-2021-176 ALLAN RAFAEL MORERA GONZÁLEZ (SIN LUGAR), AL-178-2021-177**
14 **HELEN DIANE MORERA JIMÉNEZ (SIN LUGAR), AL-178-2021-178 ADRIANA MORERA**
15 **ULATE (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-179 MARÍA JOSÉ MURILLO**
16 **BETANCOURT (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-180 ALEJANDRO MURILLO**
17 **CARVAJAL (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-181 PAULINA FABIOLA MURILLO**
18 **DELGADO (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-182 JOHANNA MURILLO GUZMÁN**
19 **(SIN LUGAR), AL-178-2021-183 YENDRY GUADALUPE MURILLO MENDOZA**
20 **(PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-184 JANICE CARRIE MURRAY MC FARLINE**
21 **(PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-185 ALEJANDRA NAVARRO MONTERO**
22 **(PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-186 MARÍA LUISA NAVARRO RETANA**
23 **(PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-187 MARCO NÚÑEZ BADILLA (PARCIALMENTE**
24 **CON LUGAR), AL-178-2021-188 VANESA NÚÑEZ VARGAS (SIN LUGAR), AL-178-2021-189**
25 **ALEJANDRO OBANDO OBANDO PORRAS (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-190**
26 **BRYAN OBANDO REYES (SIN LUGAR), AL-178-2021-191 YOSELIN OBREGÓN GÓMEZ (SIN**
27 **LUGAR), AL-178-2021-192 MAYDILEYNI OCAMPO GRANADOS (SIN LUGAR), AL-178-2021-**
28 **193 YURIANA OJEDA UMAÑA (SIN LUGAR), AL-178-2021-194 HAZEL OROZCO QUIROS**
29 **(SIN LUGAR), AL-178-2021-195 TATIANA ORTEGA PADILLA (SIN LUGAR), AL-178-2021-196**
30 **ÁLVARO OTERO PICADO (SIN LUGAR), AL-178-2021-197 GALIA MARÍA PACHECO**
31 **BARRANTES (SIN LUGAR), AL-178-2021-198 JOSÉ ANDRÉS PACHECO FISCHER**
32 **(PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-199 ELVIRA PADILLA JIMÉNEZ (SIN LUGAR),**
33 **AL-178-2021-200 LAURA PÁEZ SOTO (SIN LUGAR), AL-178-2021-201 MAURICIO ENRIQUE**
34 **PANA SOLANO (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-202 MICHELLE PÉREZ ARAYA**
35 **(PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-203 RAFAEL ESTEBAN PÉREZ GRANADOS**
36 **(SIN LUGAR), AL-178-2021-204 LAUREN MARIELA PÉREZ QUESADA (PARCIALMENTE CON**
37 **LUGAR), AL-178-2021-205 CARLOS PRADO PORTUGUÉS (SIN LUGAR), AL-178-2021-206**
38 **ADRIANA QUESADA ALVARADO (SIN LUGAR), AL-178-2021-207 LORENA CAROLINA**
39 **QUESADA GÓMEZ (SIN LUGAR), AL-178-2021-208 FRANCINIE QUESADA GUZMÁN (SIN**
40 **LUGAR), AL-178-2021-209 ARLETH PRISCILA QUESADA SALAS (SIN LUGAR), AL-178-2021-**
41 **210 ANA KAREN QUESADA SOLANO (SIN LUGAR), AL-178-2021-211 IVONNE QUESADA**
42 **VARGAS (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-212 YÁNEL QUIRÓS VENEGAS (SIN**
43 **LUGAR), AL-178-2021-213 ANDRÉS RAMÍREZ BRAVO (SIN LUGAR), AL-178-2021-214**
44 **STEFANIE RAMÍREZ MONGE (SIN LUGAR), AL-178-2021-215 JULIO CESAR RAMIREZ**
45 **PACHECO (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-216 KEYLIN RETANA ALFARO (SIN**
46 **LUGAR), AL-178-2021-217 KEYLIN MARÍA RETANA ALFARO (PARCIALMENTE CON LUGAR),**
47 **AL-178-2021-218 FLOR JEANNETTE REYES REYES (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-**



2021-219 **MARÍA DEL MILAGRO RÍOS DELGADO (SIN LUGAR)**, AL-178-2021-220 **MARY PASS RIVERA VARGAS (SIN LUGAR)**, AL-178-2021-221 **GLENDA RODRIGUEZ MONTANO (PARCIALMENTE CON LUGAR)**, AL-178-2021-222 **FABIANA RODRÍGUEZ ROMERO (SIN LUGAR)**, AL-178-2021-223 **LAURA MARÍA RODRÍGUEZ SALAS (PARCIALMENTE CON LUGAR)**, AL-178-2021-224 **VENUS IVONNE ROJAS DURAN (PARCIALMENTE CON LUGAR)**, AL-178-2021-225 **EDGAR JOSÉ ROJAS FERNÁNDEZ (PARCIALMENTE CON LUGAR)**, AL-178-2021-226 **STEPHANIE ROJAS HERRERA (PARCIALMENTE CON LUGAR)**, AL-178-2021-227 **BYRON ALBERTO ROJAS LORIA (PARCIALMENTE CON LUGAR)**, AL-178-2021-228 **JOSÉ FRANCISCO ROJAS QUESADA (SIN LUGAR)**, AL-178-2021-229 **LUCRECIA ROJAS ROJAS (PARCIALMENTE CON LUGAR)**, AL-178-2021-230 **WAGNER ROMÁN NÚÑEZ (SIN LUGAR)**, AL-178-2021-231 **MARÍA DE LOS ÁNGELES ROSALES VALERIO (PARCIALMENTE CON LUGAR)**, AL-178-2021-232 **KRISTEL CLARISSA SABORÍO CORDERO (PARCIALMENTE CON LUGAR)**, AL-178-2021-233 **JOSÉ FABIO SALAS ALVARADO (SIN LUGAR)**, AL-178-2021-234 **XINIA MAYELA SALAS ARTAVIA (SIN LUGAR)**, AL-178-2021-235 **YENIFER SALAS CERDAS (SIN LUGAR)**, AL-178-2021-236 **CINTHYA SALAS ELIZONDO (SIN LUGAR)**, AL-178-2021-237 **JORGE LUIS SALAS QUESADA (SIN LUGAR)**, AL-178-2021-238 **MARÍA JOSÉ SALGUERO ROMÁN (SIN LUGAR)**, AL-178-2021-239 **ANYIRI SÁNCHEZ CRUZ (SIN LUGAR)**, AL-178-2021-240 **LINDA SÁNCHEZ LÓPEZ (SIN LUGAR)**, AL-178-2021-241 **ARGENIS SÁNCHEZ SOLANO (SIN LUGAR)**, AL-178-2021-242 **OSCAR SÁNCHEZ URBINA (SIN LUGAR)**, AL-178-2021-243 **RONNY SÁNCHEZ VARGAS (SIN LUGAR)**, AL-178-2021-244 **GLENDA MARÍA SANDI CANTILLANO (PARCIALMENTE CON LUGAR)**, AL-178-2021-245 **RAQUEL SANDOVAL MARTÍNEZ (SIN LUGAR)**, AL-178-2021-246 **VÍCTOR SANTANA REYES (SIN LUGAR)**, AL-178-2021-247 **SUSANA SEALY RIGGS (SIN LUGAR)**, AL-178-2021-248 **JAZMIN SEQUEIRA JIMENEZ (SIN LUGAR)**, AL-178-2021-249 **KATHERINE SERRANO CASTRO (SIN LUGAR)**, AL-178-2021-250 **MARÍA LORENA SIBAJA VILLALOBOS (PARCIALMENTE CON LUGAR)**, AL-178-2021-251 **ARIEL JARED SILVA ARIAS (SIN LUGAR)**, AL-178-2021-252 **JEIMY PAOLA SOLANO QUIROS (PARCIALMENTE CON LUGAR)**, AL-178-2021-253 **ADRIÁN SOLANO SÁNCHEZ (PARCIALMENTE CON LUGAR)**, AL-178-2021-254 **ROGER SOLANO SOTO (SIN LUGAR)**, AL-178-2021-255 **KAROL MARIA SOLANO VALVERDE (SIN LUGAR)**, AL-178-2021-256 **ADRIÁN SOLANOSA SÁNCHEZ (SIN LUGAR)**, AL-178-2021-257 **ESTEBAN SOLÍS CHACÓN (PARCIALMENTE CON LUGAR)**, AL-178-2021-258 **ESTEBAN SOLÍS GÓMEZ (SIN LUGAR)**, AL-178-2021-259 **DAVID ALBERTO SOTO FALLAS (PARCIALMENTE CON LUGAR)**, AL-178-2021-260 **EDUARDO ANTONIO TORRES ZÚÑIGA (SIN LUGAR)**, AL-178-2021-261 **JOSÉ PABLO TREJOS MOLINA (SIN LUGAR)**, AL-178-2021-262 **KARLA TREJOS SALAZAR (SIN LUGAR)**, AL-178-2021-263 **ADRIANA FIORELLA UGALDE GARRO (SIN LUGAR)**, AL-178-2021-264 **WILBERT UMAÑA PÉREZ (SIN LUGAR)**, AL-178-2021-265 **ERICKA UNFRIED HERNÁNDEZ (SIN LUGAR)**, AL-178-2021-266 **INDELIA MARÍA UREÑA DURAN (SIN LUGAR)**, AL-178-2021-267 **AURELIA VALDÉS GRANADOS (SIN LUGAR)**, AL-178-2021-268 **ILEANA DE LOS ÁNGELES VALERIN TORRES (SIN LUGAR)**, AL-178-2021-269 **JHON VALVERDE OBANDO (SIN LUGAR)**, AL-178-2021-270 **ALEJANDRO VARELA FERNÁNDEZ (PARCIALMENTE CON LUGAR)**, AL-178-2021-271 **VÍCTOR VARELA MORA (SIN LUGAR)**, AL-178-2021-272 **HELLEN VARGAS PALACIOS (PARCIALMENTE CON LUGAR)**, AL-178-2021-273 **KATHIA VARGAS PICADO (PARCIALMENTE CON LUGAR)**, AL-178-2021-274 **MARIO ALBERTO VARGAS REDONDO (PARCIALMENTE CON LUGAR)**, AL-178-2021-275 **MARIELA VARGAS SALAZAR (SIN LUGAR)**, AL-178-2021-276 **MARCO AURELIO VARGAS UMAÑA (SIN LUGAR)**, AL-178-2021-277 **JASON ANDRES VEGA ESQUIVEL (PARCIALMENTE CON LUGAR)**, AL-178-2021-278 **DYALÁ VEGA LÓPEZ (SIN LUGAR)**, AL-178-2021-279 **JESSIE GISELA VEGA PALACIOS (PARCIALMENTE CON LUGAR)**, AL-178-2021-280 **STEPHANNIE MARÍA VILLALOBOS CHAVES (SIN LUGAR)**, AL-178-2021-281 **XENIA VILLALOBOS LÓPEZ (PARCIALMENTE CON LUGAR)**, AL-178-2021-282 **YEUDY PATRICIA VILLALOBOS SALAZAR (PARCIALMENTE CON LUGAR)**, AL-178-2021-283 **YANORY VILLALOBOS SOLÍS (SIN LUGAR)**,



AL-178-2021-284 DAVID GUILLERMO VILLAMIZAR GUEVARA (SIN LUGAR), AL-178-2021-285 JOSÉ NORMAN VILLANUEVA HORNA (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-286 MAGALY EDITH VINDAS ARAYA (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-287 KEYLIN VÍQUEZ GONZÁLEZ (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-288 JESSICA MARIA WILLIAMS ANCHER (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-289 KATTIA ZAMORA ARGUEDAS (SIN LUGAR), AL-178-2021-290 GEINER ZAMORA HIDALGO (SIN LUGAR), AL-178-2021-291 MARÍA FERNANDA ZAMORA SALGUERO (SIN LUGAR), AL-178-2021-292 KERLIN ZAMORA ZAMORA (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-293 MERLIN ZÚÑIGA ARTAVIA (PARCIALMENTE CON LUGAR), AL-178-2021-294 JERID VANESSA ZÚÑIGA CONTRERAS (PARCIALMENTE CON LUGAR) AL-178-2021-295 MELISSA ZÚÑIGA MORA (SIN LUGAR). Se adjuntan en forma digital a los documentos de la sesión.

d) Se avalan además los siguientes informes que estaban pendientes: AL-134-2021-2, Marcela Yesenia Burgos Jiménez, AL-134-2021-5, Alberto José Lacle Montoya, AL-134-2021-10, Yeilin María Rodríguez Calderón, AL-134-2021-12, María Laura Torres Solís, AL-134-2021-13, Oscar Rodrigo Valdés Castrellón, AL-134-2021-14, Víctor Varela Mora.

Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Departamento Académico y de Incorporaciones-comunicar lo resuelto a los interesados.

ARTICULO 7) INFORME DE DIRECTORES Y DIRECTORAS.

No se cuenta con informes en la presente sesión.

ARTICULO 8) INFORME DIRECCION EJECUTIVA.

8.1 La Sra. Ethel Franco Chacón, comenta que actualmente en las constancias y certificaciones de la condición de los abogados y abogadas, se detalla si se encuentran al día en el pago de las cuotas de colegiatura o si tiene cuotas pendientes (sin indicar el monto). Al respecto señala que el Sr. Arnoldo Segura Santisteban, Director del Departamento Legal, le recomendó verbalmente, que debía eliminarse la parte donde indica que tiene cuotas pendientes, y consignar únicamente si se encuentra o no suspendido. Lo anterior, por el tema que la Ley Orgánica establece que, a partir de la sexta cuota es que se puede iniciar el proceso de suspensión. Entonces cuando una persona se encuentra en condición de morosidad, por tener pendientes una o tres cuotas, lo que debe señalar la certificación, es que la persona no está suspendida. Sin embargo, algunas instituciones solicitan indicar si sus propios colaboradores se encuentran o no al día en el pago de sus cuotas, lo que el eliminarlo complicaría la recaudación de los montos adeudados. En razón de lo anterior, somete a consideración de la Junta, la permanencia o no de dicho dato.

SE ACUERDA 2021-24-028 Ante la situación planteada por la Sra. Directora Ejecutiva, con respecto al tema de las constancias y certificaciones, esta Junta Directiva, acuerda continuar emitiéndolas con las características con que se emiten al día de hoy. Ocho votos. Responsable: Dirección Ejecutiva.

8.2 La Sra. Ethel Franco Chacón, presenta nota DFyP 027-2021, de la Dirección de



Finanzas y Presupuesto, sobre sugerencia en el sentido que cuando el Colegio hace devoluciones de dineros por razones que no son atribuibles al Colegio, se pueda cobrar una comisión.

La comisión mínima de 1.000 (mil colones) es para cubrir el costo de transferencia que en muchos casos es a través de un SINPE, así como los gastos administrativos por el trámite. El porcentaje se determina tomando como referencia el costo que implica recibir pagos por tarjetas de débito o crédito, así como por conectividad bancaria, además, a los pagos por tarjeta se suma un costo implícito, el cual se relaciona a la retención que nos aplica el procesador del datáfono el impuesto sobre el valor agregado el impuesto sobre la renta.

En razón de lo anterior, se propone:

1. Cobrar una comisión del 2% (dos por ciento) con un mínimo de 1,000 (mil colones) por cada devolución de dinero, siempre y cuando la misma solicitud no sea por responsabilidad del Colegio.

2. La otra propuesta es que los depósitos de garantía por alquileres, el pago del mismo sólo pueda ser posible en efectivo o transferencia bancaria, la devolución de este depósito no aplicaría cobro de comisión, siempre y cuando dicha devolución sea a una cuenta del Banco de Costa Rica o Banco Nacional de Costa Rica, si fuera en una cuenta de otra entidad financiera diferente a las indicadas anteriormente, aplicaría una comisión única y definitiva de 1.000 (mil colones). La comisión mínima de 1.000 (mil colones) es para cubrir el costo de transferencia que en muchos casos es a través de un SINPE, así como los gastos administrativos por el trámite. El porcentaje se determina tomando como referencia el costo que nos implica recibir pagos por tarjetas de débito o crédito, así como por conectividad bancaria, además, a los pagos por tarjeta se suma un costo implícito, el cual se relacionada a la retención que nos aplica el procesador del datáfono el impuesto sobre el valor agregado el impuesto sobre la renta. Como dato de referencia, en condiciones normales, se aplican como mínimo cinco devoluciones por semana, incrementándose dicha cantidad dependiendo de la época.

SE ACUERDA 2021-24-029 De conformidad con la DFyP 027-2021, de la Dirección de Finanzas y Presupuesto, con el fin de disminuir los costos financieros en los que incurre el Colegio cada vez que se aplica una devolución de dinero, se acuerda: 1. Cobrar una comisión del 2% (dos por ciento) con un mínimo de 1,000 (mil colones) por cada devolución de dinero, siempre y cuando la misma solicitud no sea por responsabilidad del Colegio. 2. Los depósitos de garantía por alquileres, el pago del mismo sólo puede ser posible en efectivo o transferencia bancaria, la devolución de este depósito no aplicaría cobro de comisión, siempre y cuando dicha devolución sea a una cuenta del Banco de Costa Rica o Banco Nacional de Costa Rica, si fuera en una cuenta de otra entidad financiera diferente a las indicadas anteriormente, aplicaría una comisión única y definitiva de 1.000 (mil colones). Ocho votos. Responsable: Departamento de Contabilidad.



1 **8.3 La Sra. Ethel Franco Chacón**, presenta el estado de resultados al mes de marzo.
2 Señala que se presente un déficit en el Fondo de Mutualidad, con motivo que se han
3 suspendido una cantidad importante de abogados y abogadas por morosidad, lo que
4 incrementa la estimación por incobrables, aunado también a que se había
5 incrementado la póliza y los intereses por las inversiones habían bajado. Por lo que
6 cuando hay un superávit en el Fondo Común, se traslada y se refuerza el fondo de
7 mutualidad, para que el déficit sea menor. En el caso de la tienda, se presenta un
8 déficit, por cuando no son artículos de primera necesidad y con el tema de la
9 pandemia, se ha visto afectada la venta, por lo que tal y como se ha venido haciendo
10 se están buscando productos de menor costo, y sacando aquellos productos que son
11 de baja rotación y que no son de consumo regular.

12
13 Destaca que el Fondo Común, se encuentra muy bien, con excedente.

14
15 **ARTICULO 9) ASUNTOS BREVES Y TRASLADOS DE FISCALIA.**

16
17 **9.1 ASUNTOS BREVES:**

18
19 **9.1.1** Expediente No: 082-21 (1). Denunciado: Lic. E. J. V. L.. Denunciante: O. M. M.
20 M..

21
22 ***SE ACUERDA 2021-24-030 De conformidad con el artículo 292 inciso 3) de la Ley***
23 ***General de la Administración Pública, rechazar de plano por improcedente la***
24 ***denuncia y ordenar el archivo del expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.***

25
26 **9.1.2** Expediente: 297-20 (1). Denunciada: Licda. B. A. O.. Denunciante: De Oficio.
27 (Juzgado de Violencia Doméstica de Cartago).

28
29 ***SE ACUERDA 2021-24-031 Se recomienda confirmar el Recurso de Revocatoria,***
30 ***rechazar por extemporáneo el Recurso de Apelación interpuesto por la licenciada***
31 ***B. A. O. y ordenar continuar con el trámite del presente procedimiento***
32 ***administrativo disciplinario, a fin de determinar la verdad real de los hechos***
33 ***denunciados. Oportunamente se estará señalando hora y fecha para la***
34 ***celebración de la comparecencia oral y privada prevista en el artículo 309 y***
35 ***siguientes de la Ley General de la Administración Pública. Ocho votos.***
36 ***Responsable: Fiscalía.***

37
38 **9.1.3** Expediente: 152-20 (1). Denunciada: Licda. H. E. C. L.. Denunciante: De Oficio.
39 (Juzgado Penal de Grecia).

40
41 ***SE ACUERDA 2021-24-032 Confirmar el Recurso de Revocatoria, rechazar por***
42 ***extemporáneo el Recurso de Apelación interpuesto por la licenciada H. C. L. y***
43 ***ordenar continuar con el trámite del presente procedimiento administrativo***
44 ***disciplinario, a fin de determinar la verdad real de los hechos denunciados.***
45 ***Oportunamente se estará señalando hora y fecha para la celebración de la***
46 ***comparecencia oral y privada prevista en el artículo 309 y siguientes de la Ley***
47 ***General de la Administración Pública. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.***



1 **9.1.4** Expediente: 553-20 (2). Denunciado: Lic. R. T. G.. Denunciante: A. F. B. P..

2
3 **SE ACUERDA 2021-24-033 De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y**
4 **94 de la Ley General de la Administración Pública avocarse el conocimiento del**
5 **presente asunto y acordar: declarar sin lugar el presente recurso de revocatoria**
6 **con apelación en subsidio planteado en contra del auto inicial del presente**
7 **procedimiento disciplinario, siendo que se mantiene incólume el acuerdo número**
8 **2021-06-172 de la sesión ordinaria 06-21, sesión celebrada el quince de febrero**
9 **del año dos mil veintiuno, de esta Junta Directiva que ordenó iniciar el**
10 **correspondiente procedimiento disciplinario. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.**

11
12 **9.1.5** Expediente: 483-20 (2) Denunciado: Lic. M. A. Ch. C.. Denunciante: M. M. A. G..

13
14 **SE ACUERDA 2021-24-034 Rechazar de plano la denuncia y ordenar el archivo**
15 **del expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.**

16
17 **9.1.6** Expediente N°: 115-17 (2) Denunciado: Lic. L. P. C. H.. Denunciante: F.F. B..

18
19 **SE ACUERDA 2021-24-035 Declarar sin lugar el presente recurso de revocatoria,**
20 **interpuesto por el señor F. F. B., confirmar la declaratoria de caducidad dictada**
21 **mediante sesión ordinaria número 15-21, celebrada el diecinueve de abril del**
22 **2021, acuerdo 2021-15-053. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.**

23
24 **9.1.7** Expediente: 219-21 (4). Denunciado: Lic. A. F. G. Ch.. Denunciante : De Oficio
25 (Tribunal de Juicio de Grecia).

26
27 **SE ACUERDA 2021-24-036 De conformidad con los artículos 292 inciso 1 y 3) y**
28 **293 inciso 1) de la Ley General de Administración Pública, rechazar de plano la**
29 **denuncia y ordenar el archivo del expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.**

30
31 **9.1.8** Expediente No: 194-21 (4). Denunciado: Lic. C. A. A.. Denunciante: G. C. C..

32
33 **SE ACUERDA 2021-24-037 De conformidad con los artículos 284, 292 inciso 1 y 3)**
34 **y 293 inciso 1) de la Ley General de Administración Pública, se**
35 **recomienda rechazar de plano la denuncia y ordenar el archivo del expediente.**
36 **Ocho votos. Responsable: Fiscalía.**

37
38 **9.1.9** Expediente No: 260-21 (5). Denunciado: Lic. J. C. H. D.. Denunciante: M. A. I.
39 E..

40
41 **SE ACUERDA 2021-24-038 De conformidad con el artículo 1 del Código de**
42 **Deberes Jurídicos Éticos y Morales del Profesional en Derecho, declarar la**
43 **incompetencia parcial por razón de la materia en cuanto a los hechos de la**
44 **denuncia que guardan relación con la no inscripción del traspaso de un vehículo.**
45 **En cuanto a lo que sí es competencia de esta sede gremial, se le otorga a la parte**
46 **denunciante el plazo de diez días hábiles para el cumplimiento de lo prevenido,**
47 **bajo pena de resolver lo que en derecho corresponda. Ocho votos. Responsable:**

**Fiscalía.**

9.1.10 Expediente N°: 240-21 (5). Denunciado: Desconocido. Denunciante: J.H. J. A..

SE ACUERDA 2021-24-039 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública; rechazar de plano por improcedente la denuncia y en consecuencia ordenar el archivo del expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

9.1.11 Expediente No: 225-21 (5). Denunciado: Lic. E. L. P. M.. Denunciante: Y. C. M.

SE ACUERDA 2021-24-040 De conformidad con el artículo 1 del Código de Deberes Jurídicos Éticos y Morales del Profesional en Derecho, declarar la incompetencia por razón de la materia en cuanto a la denuncia interpuesta y ordenar el archivo del expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

9.1.12 Expediente: 725-19 (5). Denunciado: Lic. J. F. Ch. V.. Denunciante: G. A.V. B..

SE ACUERDA 2021-24-041 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Resolución Alternativa de Conflicto, relacionado con el artículo 75 del Código de Deberes Jurídicos, Morales y Éticos del Profesional en Derecho, homologar el acuerdo conciliatorio y ordenar el archivo del presente expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

9.1.13 Expediente N°: 153-19 (5). Denunciado: Lic. E. S. V.. Denunciantes: De Oficio (Fiscalía Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica).

SE ACUERDA 2021-24-042 De conformidad con los numerales 12 y 24 de la Ley Orgánica del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, el artículo 74 del Código de Deberes Jurídicos, Morales y Éticos del Profesional en Derecho y los ordinales 308 y siguientes de la ley General de Administración Pública, declarar sin lugar la excepción de caducidad alegada por el agremiado aquí denunciando y ordenar la continuación del presente procedimiento. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

9.1.14 Expediente N°: 027-19 (6). Denunciado: Lic. G. J. S. F.. Denunciante: L. R. B.

SE ACUERDA 2021-24-043 Ordenar el archivo definitivo del expediente y cualquier otra causa que en el futuro se presente contra el Lic. G. J. S. F., sin previo acuerdo que así lo ordene, teniendo como base el que aquí se adopta. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

9.2 TRASLADOS:



1 **9.2.1** Expediente No: 197-21 (1). Denunciada: Licda. A. M. P.G.. Denunciante: De
2 Oficio (Juzgado Penal de Cartago).

3
4 **SE ACUERDA 2021-24-044 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar**
5 **procedimiento. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.**

6
7 **9.2.2** Expediente No: 142-21 (1). Denunciada: Licda. C. M. A.. Denunciante: R. P.P..

8
9 **SE ACUERDA 2021-24-045 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar**
10 **procedimiento. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.**

11
12 **9.2.3** Expediente No: 392-20 (1). Denunciado: Lic. S. G. V.. Denunciante: C. B. P..

13
14 **SE ACUERDA 2021-24-046 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar**
15 **procedimiento. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.**

16
17 **9.2.4** Expediente: 269-21 (4). Denunciado: Lic. V. J. B. S.. Denunciante: I. M. V..

18
19 **SE ACUERDA 2021-24-047 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar**
20 **procedimiento. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.**

21
22 **9.2.5** Expediente N°: 059-20 (4). Denunciado: Lic. R. G. C.. Denunciante: Caja
23 Costarricense del Seguro Social.

24
25 **SE ACUERDA 2021-24-048 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar**
26 **procedimiento. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.**

27
28 **9.2.6** Expediente: 270-21 (5). Denunciada: Licda. T. R. J.. Denunciante: C. E. A.A..

29
30 **SE ACUERDA 2021-24-049 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar**
31 **procedimiento. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.**

32
33 **9.2.7** Expediente: 255-21 (5). Denunciada: Licda. M. R. M.. Denunciante: D. M. Z.
34 (Directora de la Policía Penitenciaria).

35
36 **SE ACUERDA 2021-24-050 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar**
37 **procedimiento. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.**

38
39 **9.2.8** Expediente: 230-21 (5). Denunciada: Licda. V. S. L.. Denunciante: R. F.M. V..

40
41 **SE ACUERDA 2021-24-051 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar**
42 **procedimiento. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.**

43
44 **9.2.9** Expediente: 210-21 (5). Denunciado: Lic. R. S. G. M.. Denunciante: J. C.M. M..

45
46 **SE ACUERDA 2021-24-052 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar**
47 **procedimiento. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.**



1 **9.2.10** Expediente: 100-21 (5). Denunciada: A. L. M. G.. Denunciante: D. C. (A. H. M. -
2 Apoderado especial).

3
4 **SE ACUERDA 2021-24-053 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar**
5 **procedimiento. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.**

6
7 **9.2.11** Expediente: 550-20 (5). Denunciado: Lic. R. F. H.. Denunciante: C. L. Z. Ch..

8
9 **SE ACUERDA 2021-24-054 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar**
10 **procedimiento. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.**

11
12 **9.2.12** Expediente: 291-21 (6). Denunciado: Lic. N. F. F. M.. Denunciante: M. R. S.G..

13
14 **SE ACUERDA 2021-24-055 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar**
15 **procedimiento. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.**

16
17 **9.2.13** Expediente No: 286-21 (6). Denunciado: Lic. J. F. C. G.. Denunciante: De
18 Oficio (Juzgado Penal del I Circuito Judicial de San José).

19
20 **SE ACUERDA 2021-24-056 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar**
21 **procedimiento. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.**

22
23 **9.2.14** Expediente No: 206-21 (6). Denunciado: Lic. M. E. S. A.. Denunciante: De
24 Oficio (Tribunal de Cartago).

25
26 **SE ACUERDA 2021-24-057 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar**
27 **procedimiento. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.**

28
29 **9.2.15** Expediente: 371-20 (6). Denunciado: Lic. M. M. M.. Denunciante: M. C. Q..

30
31 **SE ACUERDA 2021-24-058 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar**
32 **procedimiento. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.**

33
34 **9.2.16** Expediente No: 256-20 (6). Denunciada: Licda. N. S. M.. Denunciante: Y. S. M..

35
36 **SE ACUERDA 2021-24-059 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar**
37 **procedimiento. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.**

38
39 Al ser las veinte horas con veintitrés minutos se da por finalizada la sesión.

40
41
42
43
44
45 **Lic. Álvaro Sánchez González**
46 **Presidente**

Licda. Rosibel Jara Velásquez
Prosecretaria